



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 97

## PARA LA UNIÓN EUROPEA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ROBERTO SORAVILLA FERNÁNDEZ  
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 36

**celebrada el miércoles, 26 de junio de 2002,  
en el Palacio del Senado**

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del Ministro de Justicia, Excmo. Sr. D. Ángel Acebes Paniagua:

- |                                                                                                                                                                                     |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| — A petición propia, para informar sobre el balance de la Presidencia española de la Unión Europea en asuntos de Justicia. (S. 711/000275; C.D. 214/000125) .....                   | 2304 |
| — A petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar de los resultados de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea. (S. 711/000288; C.D. 213/000858) ..... | 2304 |

Página

**Comparecencia de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Pilar del Castillo Vera:**

- **A petición propia, para hacer balance de la Presidencia Española en las materias que son competencia del Departamento. (S. 711/000280; C.D. 214/000130) ..... 2319**
- **A petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar de los resultados de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea. (S. 711/000292; C.D. 213/000862) ..... 2319**

**Se abre la sesión a las diez horas.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

**COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, EXCMO SR. D. ÁNGEL ACEBES PANIAGUA**

- **A PETICIÓN PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE EL BALANCE DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA EN ASUNTOS DE JUSTICIA. (S. 711/000275; C.D. 214/000125).**
- **A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PARA INFORMAR DE LOS RESULTADOS DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. (S. 711/000288; C.D. 213/000858)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Sean mis primeras palabras de bienvenida al señor ministro de Justicia a esta Comisión Mixta, bienvenida que para mí tiene además un carácter muy singular, ya que los dos tuvimos en esta Casa nuestra primera experiencia parlamentaria. Por tanto, es una satisfacción recibirle en ella. Por otro lado, le agradecemos la celeridad con que ha comparecido para informar ante esta Comisión del balance de la Presidencia española de la Unión Europea en el ámbito del Ministerio de Justicia, que el señor Acebes preside.

Reiterándole nuestro agradecimiento y bienvenida, vamos a comenzar el orden del día de la sesión. Como saben, la comparecencia del señor Ministro se produce tanto a petición propia como a petición del Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, como es habitual en esta Comisión, vamos a unificar las dos comparecencias para que en un solo acto sepamos de ese balance

de la Presidencia española de la Unión Europea en asuntos de Justicia.

Para ello, tiene usted la palabra, señor Acebes.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, es para mí un honor comparecer ante esta Comisión Mixta para la Unión Europea pocos días antes de que termine el semestre de la Presidencia española del Consejo de la Unión, con el fin de hacer balance de los resultados obtenidos en materia de Justicia de acuerdo con el programa que también tuve la ocasión y el honor de presentar ante esta Comisión al inicio de la Presidencia española.

Como tuve oportunidad de exponer en esta Comisión el pasado mes de febrero, España ha asumido la Presidencia del Consejo en un momento particularmente intenso del proceso de construcción europeo y en concreto del proceso de construcción del espacio común de Justicia que, como ya he repetido en muchas ocasiones, debe ser un espacio común de Derecho en el que nuestros ciudadanos se sientan seguros de que la cobertura jurídica de sus acciones y, en su caso, la respuesta penal o civil frente a los que infringen el ordenamiento van a ser similares con independencia del Estado miembro donde se encuentren.

Manifestamos que la creación de dicho espacio era, como lo venía siendo desde Amsterdam y Tampere, una clara prioridad, por lo que España iba a adoptar todas las medidas posibles que contribuyeran a hacerlo realmente posible. Y creo que hoy podemos afirmar, cuando la Presidencia española prácticamente ya ha finalizado, y después de un intenso trabajo de muchos equipos, que a través de los cuatro Consejos de Ministros celebrados se ha cumplido el objetivo que nos propusimos al comienzo: dar un importante impulso a la construcción del espacio común de libertad, de seguridad y de justicia que queremos que sea Europa.

Anuncié entonces que pretendíamos avanzar, y así lo hemos hecho, de forma paralela en varias direcciones. Si el fin último era lograr la mayor armonización posible de nuestros ordenamientos, para poder progre-

sar o avanzar de manera rápida hacia la creación de ese espacio común no podíamos limitarnos exclusivamente a trabajar en la armonización de legislaciones, con ser éstas esenciales, sino que paralelamente había que profundizar en otros mecanismos, como en el reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales con independencia del Estado de la Unión en que éstas se dicten, así como en el tercer pilar, la cooperación, es decir, en el nacimiento de nuevas instituciones, de nuevos organismos que compatibilicen la protección de los ciudadanos con el respeto de los derechos y libertades individuales. Pues bien, ese avance se ha producido —ahora les daré cuenta— en esa triple dirección, esto es, en la armonización, el reconocimiento mutuo y la cooperación.

Ello ha sido posible gracias a que se ha producido un cambio de actitud en todos los Estados miembros de la Unión Europea en el marco de nuestras relaciones, según el cual estamos asistiendo a la sustitución del principio de desconfianza entre Estados y ordenamientos jurídicos por el de confianza recíproca entre éstos y sus respectivos ordenamientos. Ello permite el reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales y el establecimiento de fórmulas eficaces de cooperación. Pero, simultáneamente, se ha producido un avance sin precedentes en materia de armonización de legislaciones.

En primer lugar me referiré al ámbito penal. Señorías, nos encontramos ante una nueva época en lo que a las relaciones entre los Estados que formamos la Unión Europea se refiere, y con un marco jurídico sin precedentes gracias a la incorporación de novedosos instrumentos que nos van a permitir luchar contra la criminalidad organizada, que se aprovecha de la no existencia de fronteras para cometer sus acciones. Por tanto, éstos son también unos magníficos instrumentos para conseguir una más eficaz lucha contra el terrorismo que, como saben, constituye un objetivo prioritario de nuestra Presidencia.

El pasado día 13 de junio tuvo lugar la aprobación definitiva y unánime de la decisión marco sobre la orden europea de detención y entrega y sobre la definición común del terrorismo. Como saben, ambas órdenes habían sido consensuadas políticamente el pasado mes de diciembre, y desde entonces se han levantado las reservas parlamentarias que mantenían cinco países a este respecto. En los trabajos previos para lograr la aprobación definitiva de estos dos importantísimos, novedosos y originales instrumentos han colaborado, y lo han hecho bien y activamente, los grupos parlamentarios que se encuentran en esta Cámara, lo que quiero agradecer expresamente.

He tenido ocasión de exponer en esta misma Comisión las principales novedades de la orden europea de detención y entrega, que es el primer instrumento en que se plasma ese principio esencial del espacio judicial común que es el reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales. Creo que la Orden de detención y

entrega es el mejor ejemplo de la sustitución del principio de desconfianza, que presidía las relaciones entre Estados, por el principio de confianza recíproca. Y el mejor ejemplo de ello es la desaparición de la extradición en su sentido clásico, que llevaba aparejado un procedimiento largo y complejo mediante el cual un Estado examinaba las garantías, el ordenamiento y su aplicación en otro Estado. Eso suponía ni más ni menos que un Estado de Derecho examinara a otro Estado de Derecho, y mientras tanto los terroristas o narcotraficantes podían estar operando en ambos Estados simultáneamente, entrando y saliendo, los comandos operativos, cambiando sus bases logísticas o moviendo a sus anchas el dinero para su financiación. Así pues, parecía clara la incompatibilidad de un espacio de libertad y de circulación de personas y capitales, como es la Unión Europea, con un instrumento como la extradición, que sólo mantenía las fronteras en lo que a la persecución del delito se refiere. Repito, pues, que asistimos a la desaparición de la extradición en su sentido clásico.

Como saben, la Orden europea sustituye este sistema por una entrega directa de las personas buscadas de una autoridad judicial a otra. Se trata de un procedimiento de juez a juez que suprime la fase política y administrativa de la extradición.

Sin duda, son muchas las ventajas que va a suponer la Orden de detención y entrega, pero una de las principales es que desaparece el requisito de la doble incriminación en una amplia lista de delitos, entre los que se encuentran los de mayor gravedad y, por supuesto, el terrorismo, de tal forma que va a evitar la doble valoración. Ello hace que el nuevo procedimiento sea rápido y eficaz, hasta el punto de que, en caso de no existir oposición, que además sólo puede producirse por motivos expresamente tasados y formales, se puede entregar al delincuente en menos de diez días.

Por lo tanto, estamos hablando de que un juez español puede solicitar a cualquier juez europeo la detención y la entrega de un terrorista que se encuentre en cualquier Estado de la Unión Europea. Esto tiene que producirse inmediatamente, tiene que ser entregado y en un proceso que, si no hay oposición, se realizará en menos de diez días.

Una vez aprobada la Orden de detención y entrega, nos permitió aprobar, también en el último Consejo de Ministros de Justicia e Interior, el formato de la orden, que obra en mi poder y vamos a repartir, si tienen sus señorías interés, porque ha sido elaborado en su integridad bajo la Presidencia española y viene a sustituir al expediente completo de extradición.

Se trata de un documento judicial sencillo en el que se hacen constar exclusivamente los datos más relevantes de la resolución judicial y de la persona reclamada. Es un documento, como verán, de una muy fácil comprensión, de una muy fácil traducción y cumplimentación y constituye una buena prueba de la simplicidad

del procedimiento que se ha diseñado. Baste con decir que consta de siete folios, y éstos vienen a sustituir los cientos que ahora supone cualquiera de los procedimientos de extradición que sus señorías conocen.

Un paso más y un magnífico complemento a la Orden de detención y entrega fue también el acuerdo unánime, alcanzado el pasado 28 de febrero en el Consejo de Ministros, sobre la decisión marco relativa a la ejecución en la Unión Europea de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas. Supone la aplicación del principio de reconocimiento mutuo, que veíamos ahora con la Orden de detención y entrega, a los elementos necesarios no sólo para la persecución del delito, sino para el enjuiciamiento, a través de nuevo de un procedimiento muy ágil y eficaz, que va a permitir la inmovilización, en cualquier Estado miembro, de bienes y pruebas, evitando su desaparición o inutilización a través de un procedimiento también sencillo y rápido de juez a juez.

En esta misma línea de aplicar el principio de reconocimiento mutuo, se ha trabajado de forma intensa y hemos conseguido un impulso muy importante en la decisión marco que permitirá la ejecución de sanciones pecuniarias, de multas impuestas en un Estado miembro en cualquier otro Estado en el que el condenado a pagar tenga propiedades, ingresos o su residencia habitual.

Por último, y con el fin de contribuir a superar los problemas que pudieran surgir de la aplicación del principio de reconocimiento mutuo, se ha celebrado en Madrid, los días 9 y 10 de mayo, un seminario sobre los conflictos de jurisdicción penal. Saben sus señorías que un elemento que preocupa dentro de la Unión Europea son los conflictos competenciales que se produzcan dentro de la jurisdicción penal en el marco de la Unión Europea, cuya prevención está prevista en el programa de medidas para la aplicación práctica del reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales en materia penal.

Asimismo, como decía anteriormente, sin perjuicio de seguir profundizando en el reconocimiento mutuo, el objetivo debe seguir siendo avanzar en el proceso de armonización de nuestras legislaciones. En este sentido, también se han dado pasos importantes. El primero de ellos, la aprobación definitiva, el pasado 13 de junio en el Consejo de Ministros, de la decisión marco relativa a la definición común del delito de terrorismo, que va a permitir la inclusión de este delito en todos los ordenamientos, en concreto en los de los nueve Estados miembros que aun no contemplan al día de hoy el delito de terrorismo como un delito con sustantividad propia.

Esta decisión marco define el delito de terrorismo y la organización terrorista, especifica los diferentes supuestos que tienen que ser objeto de tipificación

penal y fija las penas que se corresponden con las más graves de todos los ordenamientos nacionales.

También durante la Presidencia Española se han levantado las reservas parlamentarias que cinco Estados mantenían y, por ello, el pasado día 13 de junio pudo ser aprobada de manera definitiva esta decisión marco bajo la Presidencia española, conscientes además de que para conseguir avanzar de forma más rápida en el proceso de armonización era necesario establecer unos criterios comunes en cuanto a las penas aplicables a los diferentes delitos.

Señorías, como también conocen, éste era uno de los problemas esenciales con el que nos topábamos permanentemente a la hora de armonizar las legislaciones. Las diferencias existentes entre los modelos, entre las estructuras penales de nuestros distintos ordenamientos de los Estados miembros dificultaban de una manera enorme, eran un obstáculo para progresar en las armonizaciones y exigían dilatadísimos períodos de tiempo para llegar a acuerdos básicos a la hora de armonizar las penas.

Pues bien, hemos logrado un importante acuerdo sobre los criterios a seguir en la armonización de sanciones que, como decía, llevaba mucho tiempo intentándose y que es imprescindible para avanzar. Consiste en establecer un sistema de graduación de las penas en cuatro niveles, en el que se fijarán los mínimos de cada una de las penas máximas establecidas en cada ordenamiento, y en lo sucesivo deberá ser adoptado este modelo que se ha aprobado en la Presidencia española en las nuevas decisiones sobre definición —es decir, sobre armonización— de delitos que se vayan adoptando en el futuro.

Este acuerdo es lo que nos ha permitido desbloquear y progresar en la armonización de delitos tan importantes como el de explotación sexual de menores, el de tráfico de drogas, y en ambas decisiones, después de este acuerdo del modelo de armonización de las sanciones, nos ha permitido alcanzar acuerdos políticos muy grandes entre los Estados miembros, hasta el extremo de que en alguno de ellos ya sólo quedan asuntos puntuales para poder alcanzar el acuerdo total respecto a la decisión marco.

Ya he hablado sobre dos de los pilares: armonización y reconocimiento mutuo, y ahora voy a hacer alguna referencia respecto a los resultados obtenidos en relación con ese tercer pilar fundamental que es la dotación de nuevos instrumentos de cooperación o de nuevas instituciones.

En febrero, por lo tanto también en la Presidencia Española, se aprobó definitivamente la decisión que permite la creación de la unidad definitiva de cooperación judicial Eurojust. En este último Consejo de Ministros celebrado hace pocos días hemos aprobado su Reglamento de funcionamiento, que regula la organización de Eurojust y sus normas de actuación. Este Reglamento es el requisito imprescindible para que

Eurojust pudiese estar operativo inmediatamente. Aunque, como saben, venía funcionando de manera experimental y provisional desde hace unos meses, hoy ya podemos afirmar que Eurojust es una realidad. Se trata de un órgano con amplias facultades para el intercambio de información y de investigación, con personalidad jurídica propia en el ámbito de la Unión Europea, e integrado por dos miembros de cada uno de los Estados, que ya están designados, y por un corresponsal en materia de terrorismo, con sede en cada uno de los Estados miembros.

Eurojust ya tiene también su sede permanente en La Haya, por lo que cuenta con todos los elementos precisos para ser ágil, eficaz, flexible y capaz de responder a las cambiantes necesidades de cooperación judicial, y que cuenta con entrar en funcionamiento inmediatamente. Que Eurojust se haya aprobado con todos los requisitos que acabo de explicar, con su Reglamento, y que esto se haya producido durante la Presidencia española y en tan breve espacio de tiempo, debe ser un motivo de especial satisfacción para todos.

Por otra parte, también se ha aprobado la decisión que permite la creación de los equipos conjuntos de investigación, que podrán estar formados por jueces, fiscales o agentes de las Fuerzas de Seguridad del Estado para llevar a cabo cualquier investigación, coordinada y concertada entre los diferentes Estados. Por la importancia que tiene en España —ya lo saben ustedes—, estamos ya tramitando el proyecto de ley, que en estos momentos se encuentra en el Congreso de los Diputados. Dicho proyecto persigue incorporar al ordenamiento jurídico español el mecanismo que permita la creación de estos equipos una vez que se publique en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas la decisión marco.

También hemos aprobado durante nuestra Presidencia una importante serie de medidas de cooperación judicial y policial para dar contenido jurídico y efectividad a las listas de terroristas elaboradas el pasado mes de diciembre. De lo que se trata es de dotar a esas listas de organizaciones terroristas y concretar los efectos jurídicos que produce la inclusión de personas, grupos o entidades que la Unión Europea ha considerado como terroristas y, además, las medidas necesarias para que se produzcan esos efectos. La decisión prevé expresamente que las solicitudes de ejecución, de resoluciones y de asistencia judicial en relación con las personas o las entidades que estén incluidas en la lista, se tramitarán siempre y de manera obligatoria en cada uno de los Estados, de manera no sólo urgente sino prioritaria. Es decir, a partir de la aprobación que hicimos de dar contenido y efectos jurídicos a la lista, cualquier solicitud de asistencia o de cooperación judicial entre los Estados miembros no tendrá que regirse por el principio de temporalidad sino por la prioridad de encontrarse esta entidad, esta persona o esta organización dentro de la lista de terroristas.

Tendrá otro efecto, que es el acceso inmediato a la información y pruebas que se disponga sobre ellas. También llamo su atención sobre la importancia y la trascendencia que tiene este efecto del que se dota a la lista, y ustedes conocen la importancia que tiene para España el hecho de que, desde el primer momento, se tenga acceso a toda la información que exista en cualquier Estado sobre esas organizaciones o esas personas terroristas. Asimismo, la intensificación de las relaciones entre Europol y Eurojust, y el reforzamiento del papel de este último a través de su utilización como punto de contacto para el intercambio de información. Creo que se ha dado de nuevo un paso muy importante —luego hablaré sobre ello— en la lucha contra el terrorismo: Dotar de eficacia a la lista de organizaciones terroristas y que éstas tengan un contenido jurídico concreto supone también un acuerdo de primer orden dentro de la Presidencia española.

Por último, hemos aprobado la creación, durante nuestra Presidencia, de una red europea de puntos de contacto para centralizar la información sobre la investigación de casos de genocidio, crímenes contra la Humanidad y crímenes de guerra, información que podrá ser intercambiada a solicitud de un Estado miembro o a iniciativa propia. Iniciativa a la que la Unión Europea otorga una gran importancia, en particular a la vista de la próxima entrada en vigor del Estatuto Penal Internacional el 1 de julio de 2002, que ha sido ya ratificado por los 15 Estados miembros y que, además, como ustedes bien conocen, tiene competencia precisamente sobre estas materias. Por tanto, compaginar la entrada en vigor del Estatuto Penal Internacional el 1 de julio de 2002 con la creación de una red de puntos de contacto de la Unión Europea precisamente en delitos de genocidio, crímenes contra la Humanidad y crímenes de guerra, nos parecía un complemento muy importante.

Son muchas las medidas en materia de cooperación, porque España ha entendido que esta es fundamental si queremos un verdadero espacio común de justicia. Buena prueba de la importancia otorgada a estos instrumentos es que, además del gran número de acuerdos adoptados, se ha celebrado un seminario dedicado a los problemas prácticos en la aplicación del convenio de asistencia judicial penal entre los Estados miembros de la Unión Europea, con un taller sobre la puesta en marcha de Eurojust.

Como he adelantado, España ha dado prioridad, durante su Presidencia, a la lucha contra el terrorismo, en cumplimiento del Plan de acción de 21 de septiembre, y ello se pone de manifiesto en la mayoría de los acuerdos adoptados en materia penal. Uno de los principales logros de la Presidencia española ha sido la aprobación de un mandato de negociación con los Estados Unidos en el que, desde el respeto a las normas constitucionales de los Estados miembros y a las resoluciones del Parlamento Europeo, como se señala en el

propio mandato, se establecen también las líneas maestras que tienen que dirigir la negociación para conseguir el primer acuerdo de cooperación judicial en la historia, en materia penal entre la Unión Europea y los Estados Unidos. Hasta ahora, como saben, algunos países, no todos, tenemos tratados o acuerdos bilaterales, pero este será el primero entre la Unión Europea y los Estados Unidos para cooperar en la lucha contra el delito y fundamentalmente en la lucha contra el terrorismo. Hoy mismo, todavía bajo la Presidencia española, se está celebrando la primera ronda de negociaciones, y esperamos que se pueda alcanzar un acuerdo lo antes posible, ya que también lo incluye como una de sus prioridades la Presidencia danesa.

Hasta aquí los logros, el resultado, el balance en materia penal. Ahora me referiré lo más brevemente posible al ámbito civil, el otro gran pilar sobre el que se asienta la construcción de ese espacio común de justicia, de libertad y de seguridad.

Estamos convencidos de que es necesario que nos dotemos de unas normas de Derecho Privado que den verdadera respuesta al hecho de que los ciudadanos nos movemos con libertad por la Unión Europea, en el que se negocia, se contrata, sin encontrar obstáculos en las fronteras, en la que se han construido relaciones familiares, personales, derivadas del acercamiento entre nuestros Estados, es decir, un nuevo Derecho Civil que sea capaz de responder a las nuevas necesidades patrimoniales, mercantiles, familiares, con rapidez, dando seguridad y protegiendo a los más débiles. Así, una de las primeras medidas ha sido la aprobación, en abril, del Reglamento para el establecimiento de un marco general de actividad comunitaria, destinado a facilitar la puesta en marcha de un espacio judicial en materia civil, que va a dar cobertura financiera a las actividades de la Unión Europea que pretendan impulsar la cooperación judicial civil.

Como informé en mi primera comparecencia, para impulsar la elaboración del título ejecutivo europeo para créditos no contestados —previsto en la primera etapa del programa de medidas que concreta los objetivos del Reglamento Bruselas 1, los días 17 y 18 de enero organizamos en Madrid un importantísimo seminario sobre cuestiones prácticas en torno a la creación de un título ejecutivo europeo y contamos con la participación de algunos de los principales y mejores expertos de la Unión. Créanme que este seminario ha tenido una repercusión enorme en toda la Unión Europea, de forma que las principales conclusiones de este seminario han sido recogidas por la Comisión en el texto del Reglamento, que ya ha sido presentado bajo la Presidencia española. Quiero agradecer expresamente a la Comisión la celeridad en la elaboración de estos trabajos que, insisto han hecho posible la presentación del Reglamento.

Me gustaría recordar que el título ejecutivo europeo es un importante instrumento que permite superar, por

primera vez, el exequátur ejecutando inmediatamente y sin procedimientos intermedios un crédito no impugnado en cualquier Estado de la Unión.

En materia de derecho de familia se ha trabajado durante la Presidencia en el Reglamento sobre responsabilidad parental para la regulación del derecho de visitas, y lo hemos hecho de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Bruselas 2, ampliando su campo de aplicación a los menores cuyos padres no están casados y a las situaciones posteriores a la separación, nulidad o divorcio. A diferencia de como se venía haciendo hasta ahora, se tiene en cuenta la doble perspectiva: un derecho o deber de los padres y un auténtico derecho de los hijos a disfrutar de visitas con ambos progenitores, independientemente del Estado donde tengan fijada su residencia después de la separación. Dada la dificultad y la sensibilidad de estas cuestiones, quisimos abordarlas de manera global y conjunta y que fueran el principal tema —como ustedes recordarán— en el Consejo de Santiago de Compostela, celebrado en febrero y cuyas conclusiones son las que han permitido avanzar a los distintos grupos de expertos.

Además, el 13 de junio tuve el honor de presentar en el Consejo el informe de la Presidencia sobre otra materia muy importante: la asistencia jurídica gratuita. Materia esencial para garantizar el derecho a la defensa y a la tutela judicial efectiva, sobre todo a quienes más lo necesitan, fundamentada en la propuesta de la Comisión Europea de 18 de enero de 2002; materia, además, en la que el Parlamento Europeo había mostrado una especial sensibilidad que nosotros recogimos, y de ahí las actuaciones a las que me acabo de referir.

Además de todas estas medidas, hemos creído que el ordenamiento jurídico de la Unión Europea tenía que dar respuesta a las nuevas realidades sociales, para construir realmente un espacio común de derecho. Por ello, durante la Presidencia hemos querido abordar un problema de tanta actualidad como es la defensa de la propiedad intelectual en la Unión Europea, por lo que hemos organizado el primer seminario en esta materia en el que han participado no sólo los representantes de los Estados miembros, de los países candidatos y de Iberoamérica, sino también los más destacados representantes de la industria discográfica, de las principales editoriales y de la Sociedad General de Autores. En él se han analizado los diferentes aspectos, habiéndose elaborado importantes recomendaciones entre las que figuran la necesidad de la armonización de la legislación penal en esta materia. Las actuaciones contra la propiedad intelectual son desarrolladas por redes organizadas que utilizan, incluso, el tráfico de seres humanos para su actividad delictiva, y de ahí la necesidad de armonizar la legislación penal en esta materia y de crear un observatorio permanente europeo antipiratería.

Señorías, diseñamos una Presidencia ambiciosa y creo, sinceramente, que hemos alcanzado nuestros

objetivos. Podemos afirmar que en el que nos habíamos planteado como prioritario, la lucha contra el terrorismo, se ha avanzado de manera muy significativa. Es más, estoy seguro de que en las últimas Presidencias se han conseguido los avances más importantes que se hayan producido nunca en la lucha contra el terrorismo en la Unión Europea. La Orden de detención y entrega, la definición común del delito de terrorismo, la Orden de embargo de bienes y elementos de prueba, Eurojust, dotar de eficacia jurídica a la lista de organizaciones terroristas y el mandato de negociación con Estados Unidos dotan a la Unión de un conjunto completo de medios novedosos, eficaces y originales, que van a permitir avanzar en la persecución del terrorismo en todo el espacio de la Unión Europea sin refugios, fronteras ni comprensiones.

En definitiva, estamos asistiendo y colaborando entre todos a un momento histórico: el nacimiento de la Europa del derecho. Díganme, señorías, qué hubiese ocurrido si hace no mucho tiempo alguien en esta tribuna y, sobre todo, en cualquier tribuna europea hubiese planteado lo que hoy estamos tratando en esta Comisión con absoluta normalidad y como una realidad: la desaparición de la extradición, la desaparición del exequátur, que una orden de detención y entrega o de embargo de bienes de un juez español sea inmediatamente ejecutada por un juez de Francia, Alemania o Dinamarca sin intervención alguna, ni administrativa ni política, que todos tengamos la misma calificación y tipificación de los delitos más graves como es el de terrorismo, o que Eurojust no sólo sea intelectualmente posible sino una realidad.

Esto, que parecía imposible, se hace posible gracias al esfuerzo y a la voluntad compartida de los europeos de caminar juntos en un espacio regido por la libertad, la justicia y la seguridad que dé respuesta a la nueva y hermosa realidad que es la Unión Europea, y todo ello con la máxima garantía de respeto a los derechos y a las libertades. Gracias a esta Comisión Mixta de la Unión Europea por el apoyo constante y eficaz que he encontrado durante la Presidencia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Muchas gracias, señor Ministro, por la extensa información que ha proporcionado a esta Comisión y el balance que ha hecho del semestre de Presidencia española.

Permitan que esta Presidencia haga un poco de gacetilla y recuerde que mañana y pasado se van a producir unas jornadas en el Senado sobre la Corte Penal Internacional, y lo digo por si acaso alguno de ustedes tiene interés en asistir.

A continuación, pasamos al turno de portavoces no sin antes hacer el ruego habitual, y es que, en la medida de lo posible procuren todos los portavoces adecuarse al tiempo reglamentado, que como saben es de diez

minutos, aunque procuraremos ser flexibles. Les pido que hagan un esfuerzo de síntesis al manifestar las consideraciones que estimen oportunas.

Puesto que el autor de una de las iniciativas era el Grupo Parlamentario Socialista, iniciamos el turno de portavoces con su representante. Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro, por la información que ha dado a la Comisión, que ha requerido nuestra atención.

No puedo darle la bienvenida al Senado, porque ya lo ha hecho el Presidente, que tiene muchísima más legitimidad que yo, pero sí me gustaría —y lo digo con el tono poco agresivo que está acostumbrado a escuchar en mí— que el compromiso con el parlamentario, a efectos de ofrecer información, también se produzca en el Congreso de los Diputados, donde le esperamos desde hace seis meses. Su grupo, no sé muy bien por qué, está empeñado en impedir sus comparecencias en aquella Casa, donde es usted, generalmente, tan bien recibido. Así, se produce una situación curiosa porque empieza a estar en situación de rebeldía, lo que en el caso de un Ministro de Justicia no es precisamente un valor y, en este sentido, me gustaría que una vez concluidas sus importantes y comprensibles funciones en Europa, naciera ya el compromiso de comparecer en el Congreso de los Diputados para que podamos dedicarnos a debatir y reflexionar sobre los problemas internos que hacen de nuestra vida parlamentaria una vida densa, tal como lo era hasta hace muy poco tiempo.

Señor ministro, espero que entienda que no compartamos todo su discurso. Nosotros hemos trabajado para que tuviera éxito la Presidencia de España de la Unión Europea, en el aspecto sectorial de la Justicia —como le consta al señor ministro de Justicia y le agradezco que lo haya puesto de manifiesto— y consideramos la posibilidad de que el Ejecutivo adquiriera, a través de una posición más ambiciosa, unos resultados más concretos y más amplios. No sé si se ha debido a que la Presidencia, en sí misma, al final ha sido más gris de la cuenta, de carácter menor, donde ha habido más discursos que impulsos o más retórica que política, pero lo cierto es que en lugar de desarrollar el camino que se inició en orden a la consolidación de las libertades, a ampliar el espacio común europeo de libertad, de justicia y de seguridad —como en Tampere o Amsterdam—, al final, no sé si por improvisación o como consecuencia de movimientos electorales cercanos en el tiempo, no hemos propiciado una Europa más fuerte sino más de fortaleza, de fortín. Es posible que nuestra Presidencia de la Unión Europea no se recuerde porque hayamos sido capaces de enhebrar unas buenas resoluciones en el campo de la Justicia o de las libertades sino por haber remitido la imagen de una Europa obsesionada con la inmigración ilegal y con las fronteras exterior-

res, en lugar de estar pendientes de la ciudadanía europea. Señor Ministro, a mí me da la impresión de que, sobre todo al final de esta Presidencia, hemos sentido cierta incapacidad para proyectar una imagen más ilusionante de Europa y, por lo tanto, más abierta a ese proyecto de ciudadanía, de libertad y de justicia en el que usted está ocupado, así como lo estamos los grupos parlamentarios que hemos hecho posible el pacto por la reforma de la Justicia.

Pensamos que se han producido éxitos en el tema sectorial que a usted le ocupa; es posible que haya sido el aspecto sectorial con más éxitos o con un mayor número de finalizaciones correctas de las aportaciones de otras Presidencias, fundamentalmente de la belga, pero lo cierto es que sin obviar esos éxitos, a nosotros nos parece que también en este sector han quedado en claroscuro los grandes objetivos de justicia que usted programaba y ahora vamos a recordar. Nos consta que usted —en representación de su Ministerio— quería impulsar grandes objetivos, pero estos han quedado un poco diluidos por la mayor fuerza política del Ministerio del Interior y de las decisiones, en ocasiones improvisadas, de la última parte de la Presidencia.

En enero de 2002, en Bruselas, ustedes plantearon un trabajo encaminado a alcanzar los objetivos marcados en el Consejo Europeo celebrado en Tampere, en 1999; además, querían hacer evolucionar los resultados obtenidos en el Consejo Europeo de Laeken, del 14 y 15 de diciembre de 2001, y tengo que señalar que es verdad que se ha dado un impulso drástico a los elementos que han producido más éxitos en la Presidencia española, dentro del sector del que es usted responsable: la Eurodetención, la definición de terrorismo y el listado de grupos terroristas. Usted ha advertido aquí, con gallardía, que Bélgica impulsó estas dos resoluciones y, con esa misma caballerosidad, he de reconocer que la Presidencia española supo cerrar muy bien el tema de la Eurodetención y el del listado de grupos terroristas.

Sin embargo, señor Ministro, a pesar de que es cierto que se han dado impulsos en algunos apartados, a mí me da la impresión de que los grandes objetivos marcados en el Tratado de Amsterdam, en el sentido de crear un espacio común de libertad, seguridad y justicia —que ustedes programaban y que ahora le recuerdo—, no se han cumplido de manera clara y, por ello, me gustaría que en su réplica nos hablara con mayor amplitud de la cuestión, si fuera posible.

Como ya hemos dicho, la Euroorden supone la resolución definitiva del reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales penales, pero incluso en este campo —en el que advertimos un éxito de la Presidencia—, usted debería informarnos de algo que nos preocupa particularmente: la declaración de una serie de países que ha sido remitida a la Presidencia española. Nosotros tenemos el escrito de 18 de junio de 2002, en el que como anexo a una serie de alegaciones han hecho

unas declaraciones relativas a la decisión marco del Consejo sobre la Euroorden, la Eurodetención o sobre el tema que usted ha subrayado de la confianza mutua entre países a la hora de ejecutar resoluciones penales. En este sentido, Francia nos advierte que seguirá tramitando —estoy leyendo textualmente—, con arreglo al sistema de extradición aplicable antes del 1 de enero de 2004, las solicitudes relativas a los actos cometidos antes del 1 de noviembre de 1993; y, esta declaración, se diga lo que se diga, es una clara reserva de la que usted no nos ha dado cuenta y que nos produce cierta desazón porque parece que, en un tema que consideramos tan importante, Francia tiene algún tipo de prevención. En todo caso, estamos dispuestos a escuchar lo que usted considere oportuno comentar con referencia a esta cuestión.

Por otro lado, la declaración italiana es mas preocupante. Todos sabemos que la Euroorden es aceptada por el Gobierno de Berlusconi con limitaciones, a partir de 2005-2006, a la espera de una serie de reservas constitucionales que, en el fondo, representan una reserva de carácter penal, seguramente personal del actual Presidente del Gobierno italiano. En este sentido, la declaración italiana nos preocupa porque dice que Italia seguirá tratando, con arreglo a la disposiciones vigentes en materia de extradición, todas las solicitudes relativas a hechos cometidos antes de la fecha de entrada en vigor de la decisión marco sobre la Orden de detención europea, como lo prevé su artículo 32. Es decir, no es que niegue el carácter retroactivo de una norma sustantiva —lo que es obvio en término penales— sino a una norma de carácter procesal que, obviamente, nunca ha tenido las limitaciones de retroactividad que penden sobre la articulación del Derecho sustantivo penal.

Hay también otra declaración de Finlandia, de Suecia y de Bélgica, acerca de la posibilidad de revocación del consentimiento de las personas que creo que tienen un carácter menor, pero merecerían una reflexión seria y, desde luego, una información en esta Sala, las dos declaraciones antes mencionadas, realizadas por Gobiernos conservadores —como lo es el suyo— y, de manera muy específica, la declaración italiana.

Sin embargo, hay otras cuestiones y objetivos ambiciosos de la Presidencia española que a nosotros nos preocupa que no hayan sido objeto de un impulso superior. Por ejemplo, la decisión marco sobre la aplicación del principio de reconocimiento mutuo en las sanciones penales de naturaleza económica, a pesar de lo que usted ha comentado, no aparece en los distintos consejos que yo tengo encima de mi mesa y que se han producido. Por lo tanto, la verdad es que no tenemos un conocimiento serio de cuál es el nivel de impulso, de resolución e iniciativa y estamos un poco al albur de la información que su señoría nos ofrezca. No tenemos un conocimiento claro, a no ser que sea un error de este grupo parlamentario.

No creemos que haya habido un impulso suficiente en la decisión marco sobre el delito de tráfico de drogas, que era uno de los objetivos. En la aproximación de las legislaciones penales, en el documento de la Presidencia y en los objetivos en el ámbito de la Justicia, página 4, aparecía como uno de los elementos fundamentales del ambicioso programa de la Presidencia en esta materia. Sin embargo no tenemos conocimiento de que haya habido una resolución seria sobre este asunto, como tampoco en instrumentos relacionados con el fenómeno migratorio, al margen de lo que yo he comentado, ese aspecto tan negativo de la inmigración legal, del intento de sancionar a países pobres, que ha sido frenado por el Gobierno francés en la persona de Chirac. Pero al margen de esto, el fenómeno migratorio y concretamente la decisión marco sobre trata de seres humanos, a pesar de lo que usted nos ha comentado aquí, y la decisión marco sobre facilitación de inmigración ilegal, tiene todavía un impulso menor, a nuestro entender.

En cuanto a los delitos de racismo y xenofobia, a pesar de que estaban bastante atados en el Consejo belga por una iniciativa presentada por la propia Comisión, tampoco le hemos escuchado que tenga un impulso excesivo o una resolución adecuada que permita presumir a España no sólo de que ha sido capaz de habilitar instrumentos jurídicos para temas de tanta importancia como la Euroorden o el terrorismo, sino también para aquello que facilita, insisto, una ciudadanía más moderna, más progresista, más del siglo XXI, más apropiada a los mecanismos, los instrumentos y la articulación jurídica que un país moderno y una Unión Europea tiene que darse. La lucha contra determinada delincuencia moderna, estamos en el siglo XXI, como es la delincuencia cibernética, que también era uno de los objetivos ambiciosos de la Presidencia, tampoco nos parece que haya tenido excesivos logros, a no ser que yo no haya sido capaz, como es lógico, de escuchar correctamente la información que ha dado el ministro, porque de los últimos debates y de los últimos informes, sobre todo de la reunión de la Comisión celebrada en el mes de junio, no se deduce que haya habido logros en estas materias.

Hay otras cuestiones —diré pocas cosas más para no aburrir a la Comisión y no desesperar al Presidente en cuanto al horario y al tiempo— que habían sido objeto de las fichas de la Presidencia española, y de las previsiones operadas el 1 de julio de 2001. Estaban, por lo tanto, en la agenda, pero no se aprobaron, aunque se estudiaron en la Presidencia belga y en este momento yo creo que han tenido un impulso menor. No nos consta, a pesar de lo que usted ha dicho aquí, que haya habido una resolución clara y definitiva sobre el derecho de asistencia jurídica gratuita porque no aparece así en los papeles que ustedes nos han dado; no hay una decisión marco sobre delito ecológico, y figuraba en nuestra programación; he dicho ya que no hay una decisión

marco sobre la lucha contra la trata de seres humanos; no hay una decisión marco sobre una cuestión acerca de la cual hemos tenido debates de carácter interno, y además sé que compartimos la preocupación, algo tan importante como la lucha contra la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil, y todos los temas cibernéticos a partir de los instrumentos informáticos actuales; no hay, lo he comentado antes, una decisión marco sobre tráfico de drogas, racismo, xenofobia o delito informático. Insisto, señor Ministro, en que en cuestiones relativas a Justicia han sido ustedes poco ambiciosos, a pesar de haber tenido —y lo sabe bien, señor Ministro— una oposición que, en atención a la lealtad al pacto y a la lealtad en cuestiones de justicia, ha estado empujando en la medida de lo posible para que fuera realidad el hecho de que se nos contemplara desde otros países como un país que tenía una fuerza no sólo en el apoyo del propio Ejecutivo, en la ambición del propio Ejecutivo, sino en la ambición de las formaciones políticas que servían de complicidad a los objetivos y a los proyectos del ministerio.

Hay otras cuestiones, como el proyecto de reglamento sobre el derecho de visita o el proyecto de reglamento sobre responsabilidad parental, del que usted ha dado alguna cuenta, que a mí me gustaría que informara de manera exhaustiva, porque me parece que hay bastante menos de lo que usted ha informado. Usted nos ha comentado que en los asuntos de separación, nulidad o divorcio de matrimonios y las consecuencias para menores ha habido un impulso y un trabajo, y estamos de acuerdo en ello, pero nos parece bastante insuficiente pudiendo haberse dado un impulso importante en atención al propio proyecto y a los propios objetivos ambiciosos de la Presidencia española en este apartado. No seré yo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Señor Barrero, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Sí, termino ya.

Hay también cuestiones que nos preocupan respecto de las que Justicia debería haber mostrado una mayor sensibilidad, enfocando el problema desde esa sensibilidad jurídica más que desde la sensibilidad de Interior. Se trata de la inmigración ilegal, la reagrupación familiar, el asilo, residentes legales de larga duración, porque me ha dado la impresión, señor Ministro —y esto quiero ponerlo en su deber a pesar del esfuerzo que hayan realizado—, de que se han enfocado mal este tipo de cuestiones, en las que deberíamos haber sido sumamente ambiciosos, dándoles una categoría de ciudadanía, de sensibilidad jurídica. Han sido ustedes ensombrecidos por la aportación más policial, más dura, más en negativo del Ministerio del Interior y se ha dejado pasar una oportunidad única para que España, que podrá llevar la Presidencia de la Unión Europea en un tiempo alejado, seguramente otro tipo de Presi-

dencia, pudiera proyectarse a nivel europeo y a nivel mundial como la España que sabe competir históricamente y que sabe competir en el futuro como una España de ciudadanía, abierta al mundo, a sabiendas de que es capaz de crear espacios de libertad, a sabiendas de que es capaz no sólo de frenar por vía de fronteras la inmigración ilegal, sino también capaz de integrar a la inmigración de una forma correcta, solventar los problemas de los residentes legales, de los refugiados y asilo, de manera que compartiéramos con grandes países como Francia la ambición por la ciudadanía europea y a partir de ahí iniciar una historia más moderna, más ilusionante y pensando más en los ciudadanos que en el recorte de libertades, más en la ampliación de estas libertades en Europa, que no puede ser sólo mercantil, como bien sabe su señoría, que se dedica a los temas jurídicos, sino fundamentalmente una Europa, y lo ha dicho usted, de derechos, y los derechos son estas cosas por las que venimos luchando los demócratas desde hace mucho tiempo. Consideramos que, habiendo sido ambiciosos, debemos esperar un tiempo para realizar esos sueños tan compartidos, sin duda, de una Europa más de ciudadanos y menos de mercaderes, más de derechos y menos de mercancías. Asumiendo como propios y manteniendo esos niveles de lealtad que nos obligan, como usted ha hecho con la Presidencia belga, y alentando que sigan por el camino de los éxitos, sobre todo en eurodetención y en terrorismo —compartimos y agradecemos que usted hable de complicidad en estos temas—, creemos que la Presidencia ha tenido ese claroscuro final de falta de ambición, en cuestiones de sensibilidad jurídica, sometida un poquito, a mi entender...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Le ruego que concluya.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: ...Al foco duro y fortalecido, últimamente, del aspecto de Interior en la Presidencia española.

Muchas gracias, señor Presidente, por la comprensión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Muchas gracias.

Ha duplicado usted el tiempo reglamentado.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo de Convergència i Unió, nuestra Vicepresidenta, señora Pigem.

La señora **PIGEM PALMÉS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Con su permiso, me voy a permitir dar al señor Ministro la bienvenida a esta Comisión en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y quiero también agradecerle la explicación que nos ha dado acerca del balance de lo que ha

sido la gestión del Ministerio de Justicia durante este semestre de presidencia europea.

Sin más preámbulos, quiero decirle, señor Ministro, que para mi Grupo Parlamentario, Convergència i Unió, el balance de este semestre de Presidencia merece una valoración positiva. Ya tuvo ocasión el portavoz de mi Grupo, Xavier Trias, de exponerlo así al responder al informe que presentó el pasado lunes el presidente del Gobierno ante el Pleno del Congreso de los Diputados, pero quiero yo decírselo también a usted en nombre de mi grupo, por lo que respecta al balance del ámbito de Justicia.

El pasado 12 de febrero usted compareció ante esta Comisión y expuso pormenorizadamente cuáles serían los objetivos de la Presidencia que tendrían este propósito final de dar un impulso importante a la construcción de un espacio común de libertad, de seguridad y de justicia. Hoy he escuchado atentamente su explicación y la verdad es que me parece que se trabajado mucho y bien, y así quiero manifestárselo en nombre de mi Grupo.

Nosotros celebramos los avances importantes que se han tenido, y quiero señalar al respecto que la Euro-Orden nos parece un instrumento ágil e importante en la lucha contra el terrorismo y contra la criminalidad organizada, y celebramos también que en su regulación se haya hecho ese necesario equilibrio, que solicitábamos el pasado 12 de febrero en su intervención, entre la eficacia y la rapidez, y de otro lado las medidas garantistas. Creemos que ha quedado bien regulado y así se lo queremos exponer.

Celebramos también otro avance importante en la lucha contra el terrorismo que es la armonización de la definición común de lo que se entiende por terrorismo. Creo también que es importante resaltar el acuerdo que se ha logrado en cuanto a los criterios de armonización de las sanciones. Esa es una plantilla que realmente supone un paso adelante y a partir de ahora será más fácil llegar a ese acuerdo complicado de armonizar legislaciones, porque todos estamos defendiendo muchas veces las propias de cada país.

Creemos también que se ha hecho un buen trabajo en lo que ha sido el impulso de implantación efectiva de Eurojust, se ha elaborado su reglamento, creo que incluso se ha trasladado también la sede, es decir se han cumplido todos los objetivos de lo que era dar el impulso final a Eurojust.

Finalmente, quiero resaltar que nos parece importante el mandato de negociación por primera vez de la Unión Europea como tal Unión, más allá de los acuerdos de cada uno de los países, así como el mandato de negociación de la Unión con Estados Unidos, y también quiero resaltar que considero que se han respetado las Constituciones de los países internos en todo aquello que tuve ocasión de exponerle el pasado 12 de febrero, que se debía respetar al máximo el que en Estados Unidos había un tipo punitivo, afortunadamente

abrogado en la Unión, que era la pena de muerte. Por tanto, yo creo que sí se ha recogido, y quiero también felicitarle por el contenido de este mandato.

En cuanto al ámbito civil, celebramos también el avance que se ha producido, con el título Ejecutivo europeo para créditos no contestados, que permitirá superar el exequator, lo que nos parece importante de cara al avance en todo el ámbito mercantil.

Quisiera que nos ampliara la información respecto a dos temas que han sido tratados por el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Uno de ellos era el mejor acceso a la justicia dentro de la Unión Europea. El pasado 12 de febrero usted expuso como un objetivo el que se negociaría un instrumento comunitario sobre asistencia jurídica gratuita que permitiera al ciudadano comunitario que pudiera acceder a la justicia sin que su capacidad económica pudiera suponer un obstáculo. Se comentó que en España el asunto estaba bien resuelto y que incluso se podía tomar como ejemplo o modelo el sistema español. No me ha parecido que nos haya dado explicación al respecto, y desde mi grupo nos gustaría saber cuáles han sido los avances que se han producido en este capítulo.

Ha hecho usted referencia también a un asunto que sabe que es especialmente querido para esta diputada que le habla, que es el del derecho de familia. Ha habido un debate sobre los trabajos en materia de responsabilidad parental, seguramente se ha trabajado intensamente, nos congratulamos especialmente de que se amplíe el contenido del Bruselas 2, tanto a los hijos de parejas no casadas como a las resoluciones posteriores a la de divorcio, separación o nulidad, resoluciones que pueden modificar este régimen inicial.

No obstante, no he entendido si se ha llegado a establecer un procedimiento simplificado de reconocimiento y ejecución o si se ha llegado incluso a la supresión de los trámites de exequator, y nos gustaría saber en qué situación está este debate. Sabemos que es complicado, sabemos que se ha trabajado, pero, no obstante, nos gustaría saber exactamente cómo ha quedado esta situación.

Respecto a este asunto, incluso temiendo que el señor Ministro me pueda tachar de pesada, esta diputada quiere una vez más pedir que el Ministerio de Justicia dé la luz verde a la tramitación parlamentaria de lo que es la modificación del Código Penal en materia del secuestro de menores. Yo sé —hoy no está aquí el señor Ollero para recordármelo, y por tanto me lo recuerdo yo misma— que esto es una tarea de la Comisión, pero no se puede escapar a nadie que una Comisión en donde hay mayoría del Grupo Parlamentario Popular, desoiga o vaya por libre frente a un Gobierno del Partido Popular.

Por tanto, yo creo, señor Ministro, que una vez finalizados los trabajos de revisión del sistema de penas —al que usted me remitió y que yo entendí y así se lo expuse—, en vista de que todavía no se ha podido con-

seguir una armonización en lo que es la Unión Europea, que seguramente se conseguirá, y hablo en nombre de esos niños que han sido secuestrados pero que tienen derecho a seguir viendo a su padre y a su madre, quizá no es lícito —lo pongo entre comillas, no quisiera que fuera una afirmación demasiado fuerte, usted me entiende—, que se pueda seguir retardando la modificación del Código Penal para que se pueda cursar una orden para averiguar el paradero del menor.

Finalizo, señor Presidente, no voy a abusar de mi tiempo, quiero reiterar que desde nuestro punto de vista nos parece una buena gestión, y no nos lo parece sólo a nosotros sino que ha sido resaltado por todos los países de la Unión, ha sido resaltado también en los medios de comunicación de los otros países. Creo sinceramente que la Presidencia de seis meses impone un tracto sucesivo a lo que son los trabajos. Seguramente todo lo que aquí se ha culminado, que es mucho e importante, no ha sido sólo fruto de la Presidencia española, sino que ha sido la culminación de los trabajos que se han iniciado en anteriores Presidencias, y estoy segura también de que el buen trabajo que se ha hecho durante estos seis meses culminará en las siguientes. Pero aquí se ha hecho una buena gestión y se han dado los impulsos necesarios.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Muchas gracias, señora Pigem.

Efectivamente, se ha ajustado milimétricamente al tiempo, se ve que forma parte de este lado de la Mesa.

No reconozco en la sala a ningún representante del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tampoco del Grupo Parlamentario Mixto, tampoco de Coalición Canaria. Por parte del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés nos ha acompañado el señor Molas durante un tiempo pero ahora ha abandonado la sala, en todo caso reservaríamos su turno en caso de que volviera a estar con nosotros. Del Grupo Federal de Izquierda Unida tampoco reconozco a ningún miembro.

En consecuencia, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Bueso, tiene la palabra.

El señor **BUESO ZAERA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en primer lugar, quiero darle la bienvenida a esta Comisión, precisamente aquí en el Senado, al que tuve el honor de pertenecer durante dos legislaturas y donde coincidí con usted también en las tareas parlamentarias y precisamente dentro del Grupo Parlamentario Popular.

Hecha esta pequeña introducción, quiero decirle que el Grupo Parlamentario Popular manifiesta todo su apoyo al informe sobre el balance de la Presidencia española de la Unión Europea en asuntos de justicia. También quiero decirle que, frente a lo que ha dicho el

representante del Grupo Parlamentario Socialista al que he creído entender, entre comillas, que ha habido una situación de rebeldía por parte del señor Ministro en el Congreso de los Diputados, considero que es todo lo contrario, el señor Ministro no ha parado de trabajar desde que accedió a su cargo, y en estos seis meses ha asistido a las reuniones del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia en el Congreso de manera permanente y puntual, todas y cada una de las veces que ha sido necesario. Y lo mismo ha sucedido respecto de cualquier otra circunstancia, como en el Pleno del Congreso de los Diputados, como puede comprobarse en los Diarios de Sesiones.

Entrando en el fondo de la cuestión que nos ocupa, en primer lugar, quisiera decir que la imagen que se ha dado por parte de la Presidencia española de la Unión Europea durante estos seis meses ha sido la de una Europa que avanza muy positivamente, cumpliéndose todos los objetivos de una manera ambiciosa y, por tanto, sin que se haya demostrado incapacidad alguna en proyectar hacia la ciudadanía el espacio común de libertad y de justicia hoy día existente en Europa; antes al contrario, se ha avanzado muchísimo y se ha obtenido una serie de resultados entre los que a continuación destacaré algunos.

En primer lugar, se ha conseguido la armonización de legislaciones penales mediante la decisión marco sobre el terrorismo, de las que el señor Ministro ha hecho una puntual exposición, y las conclusiones sobre el enfoque que debe seguirse en materia de armonización de sanciones. Se ha logrado también el reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales en materia penal mediante la decisión marco sobre la Orden europea de detención y entrega, que el señor Ministro ha comentado ampliamente. Se ha logrado una decisión marco sobre la ejecución en la Unión Europea de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas, cuestiones muy importantes, así como respecto al reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales en materia civil mediante la aprobación del Reglamento por el que se establece un título ejecutivo europeo para créditos no impugnados, así como las referencias a la asistencia jurídica gratuita y la respuesta a las nuevas necesidades sociales, como es a la defensa de la propiedad intelectual, cuestión importantísima en estos momentos en España y en el resto de países miembros de la Unión Europea, ya que es un hecho los antiparasitarios que existen en este campo. Por esta razón en los próximos meses se debatirán en el Congreso de los Diputados iniciativas al respecto, dado que es un problema que a todos nos afecta, y el Grupo Popular hará todo lo posible para tratar de solucionar estas situaciones fruto de los avances de la sociedad y de las mafias existentes en este mundo.

Otro de los resultados obtenidos durante esta Presidencia española ha sido el relativo a los nuevos instrumentos de cooperación judicial penal, como es el Euro-

just, mediante el Reglamento de funcionamiento, la decisión marco relativa a los equipos conjuntos de investigación, la decisión del Consejo respecto a la ejecución de medidas específicas de cooperación policial y judicial en materia de lucha contra el terrorismo y la decisión relativa a la creación de una red europea de puntos de contactos en relación con personas responsables de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra. Asimismo, como nuevos instrumentos de cooperación judicial civil, tenemos el informe sobre el estado de los trabajos del proyecto de directiva relativa a la asistencia judicial efectiva, así como todo lo relacionado con el establecimiento de un marco general de actividad comunitaria destinado a facilitar la puesta en marcha de un espacio judicial en materia civil.

En relaciones exteriores en materia de Justicia, se ha llevado a cabo la negociación y el alcance de un acuerdo sobre asistencia judicial penal y extradición entre la Unión Europea y los Estados Unidos, importante cuestión y de gran éxito a la que también se ha referido el señor Ministro.

La Orden europea sobre detención y entrega, que sustituye el proceso de extradición por un sistema de entrega judicial inmediata del delincuente mediante el principio de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales — principio basado en la confianza recíproca ente Estados que comparten los mismos valores y respetan los mismos derechos fundamentales—, creo que no tiene parangón y es otro logro también exitoso, que no hay que silenciar.

Lo mismo sucede respecto la normativa respecto a la amplia supresión del control de doble incriminación para una lista de más de 30 tipos de delitos graves, entre los que se encuentran incluidos, como no podía ser de otra manera, los de terrorismo, operando la legislación del Estado de emisión de la orden mediante el procedimiento agilizado de juez a juez, como ha dicho el señor Ministro, y para cuya trasposición el plazo finaliza el 1 de enero del año 2004. Hay que resaltar el formato de esta orden de detención y entrega, pues comenzó a negociarse en enero del presente año y se culminó en el mes de abril. Es uno de los principales avances del semestre, un documento judicial válido y ejecutable en toda la Unión Europea. Como ya ha dicho el señor Ministro, frente al sistema anterior, cuando había que remitir la decisión judicial completa, un voluminoso compendio de documentación relativo al juicio, a partir de ahora se reducirá a siete páginas. Esta orden ha sido redactada de forma que las necesidades de traducción se reduzcan al mínimo. En algunos casos simplemente basta con tachar una casilla y contiene datos sobre la persona buscada, sobre la decisión judicial que motiva la orden europea, indicaciones sobre la duración de la pena, delitos a que se refiere, identificación de la autoridad judicial que emite la orden, su firma y su sello, y a partir del primer semestre del pró-

ximo año 2003 se aplicará de forma provisional en Francia, Reino Unido, Luxemburgo, Bélgica, Portugal, Alemania y España, acelerando de esta manera su trasposición legislativa. Por otro lado, la creación de Eurojust ha sido aprobada definitivamente. Constituye un novedoso mecanismo de cooperación y está integrada por los representantes a que ha hecho referencia el señor ministro.

Asimismo, son de resaltar los seminarios de estudio que se han organizado por el Ministerio de Justicia en lo referente, por ejemplo, al título ejecutivo europeo dentro de los trabajos de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales en materia civil y en los que se han discutido aspectos esenciales que han sido incluidos en la propuesta de la Comisión. También es de resaltar el convenio de asistencia judicial penal de Eurojust en relación con los nuevos instrumentos de cooperación judicial y el seminario sobre conflictos de jurisdicción celebrado en el pasado mes de mayo en Madrid.

Asimismo, la prevención de los conflictos positivos de jurisdicción en materia penal, evitando la multiplicidad de procedimientos penales sobre un mismo asunto es una de las iniciativas contempladas en el programa sobre medidas para la aplicación práctica del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales en materia penal.

Quiero resaltar que todo el avance que ha supuesto el levantamiento de las reservas parlamentarias, así como la armonización de las penas aplicables a los diferentes delitos, es decir, el acuerdo en armonización de sanciones del sistema de graduación de las penas en cuatro niveles y que precisamente desbloquea lo que tanto preocupa a la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* en lo referente a la explotación sexual de menores y el tráfico de drogas, nos va a permitir tratar en la Comisión de Justicia estos asuntos, que estaban paralizados precisamente por esta cuestión, lo que creo que será un avance importantísimo y que se llevará a la práctica inmediatamente.

Finalmente, las medidas de cooperación judicial en cuanto a todo lo que representan las listas de organizaciones terroristas es otro paso importantísimo, como también ha resaltado el señor Ministro.

Quisiera terminar pidiendo al señor Ministro, si lo tiene a bien, que nos hiciese una pequeña exposición respecto de lo que puede suponer para España el seminario que precisamente se va a celebrar durante los días 27 y 28 de este mes, es decir, mañana y pasado mañana, bajo el nombre de *Modernización de la Justicia en la Unión Europea*.

Este seminario va a permitir reflexionar sobre los procesos de modernización, iniciados precisamente en distintos Estados de la Unión, contando con que desde España se ofrece una perspectiva a través precisamente del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, en

el que todos los grupos estamos trabajando muy bien y que, sin ningún género de dudas, cuenta con el impulso y con el apoyo del señor Ministro.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Muchas gracias, señor Bueso. Su señoría se ha ajustado al tiempo y casi parece que sea de la Mesa.

Para dar respuesta a los distintos portavoces, el señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero dar las gracias a todos los portavoces que han intervenido por sus palabras y por el tono de las mismas, siempre constructivo.

Para acabar con el asunto que planteaba el portavoz del Partido Socialista, diré que él sabe bien que yo voy al Congreso cada vez que me llaman. Para que un ministro vaya al Congreso sólo hace falta un requisito, además de pedirlo a petición propia, que es que se lo pida la Mesa o los órganos competentes del Parlamento. Yo cuando me lo pidan estaré absolutamente encantado de ir, y mientras no lo hagan, el único recurso que me queda es hacerlo a petición propia. Si los datos que tengo no son erróneos, solamente hay una petición pendiente del Partido Socialista para que comparezca el ministro de Justicia y la que estamos hoy cumplimentando. Yo estoy encantado —lo sabe bien el señor Diputado— de asistir al Congreso para debatir cuantos temas crean oportunos.

Sólo gracias a que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista es un parlamentario experimentado ha podido hacer el difícil equilibrio contradictorio de los resultados de una Presidencia que ha tenido unos éxitos y unos logros claros, que se deben, como bien decía la portavoz de *Convergència i Unió*, a un trabajo de todos. En la Unión todos los acuerdos en materia de Justicia e Interior, del Tercer Pilar, son a Quince, es decir, que tienen que lograrse unanimidades y, además, es una carrera de relevos o de tracto sucesivo, en el que se van dando impulsos y se van recogiendo los trabajos que se han realizado previamente. Es cierto que en la Presidencia española lo han puesto de manifiesto los Quince Estados de la Unión Europea en las conclusiones del último Consejo de Ministros que tuvimos y, además, efectivamente —no lo digo yo, sino la portavoz de *Convergència i Unió*— toda la prensa europea ha elogiado los avances que se han logrado en materia de justicia. Insisto en que son avances de los que debemos sentirnos, con el conjunto de los Quince, legítimamente orgullosos y satisfechos, porque hasta ahora en la construcción europea los avances se habían producido en materia económica, esencialmente.

Habíamos asistido al nacimiento de la Europa del euro; habíamos asistido al nacimiento de la Europa de la libertad para circular personas, pero no estábamos

asistiendo, ni se habían dado pasos decisivos hasta que se presenta, y con un protagonismo esencial de España en Tampere, el espacio judicial de seguridad y de libertad común. Ahora sí estamos asistiendo al nacimiento de la Europa del Derecho; ahora sí estamos asistiendo al nacimiento de reconocimiento mutuo, estamos asistiendo al nacimiento de nuevas instituciones, como Eurojust; estamos armonizando nuestras legislaciones para que existan definiciones comunes de delitos, penas comunes para los quince Estados. La Orden de detención y entrega, la de embargo de bienes y pruebas, la lista común del delito de terrorismo son avances de una significación tan profunda que resultarían, como decía en mi intervención, increíbles, pero no digo hace años, sino incluso hace pocos meses.

Ahora nos estamos acostumbrando a hablar con normalidad de que desaparece la extradición cuando la primera vez que lo comentamos en un consejo europeo, las caras de asombro eran absolutamente significativas porque la extradición en la concepción de defensa y garantía frente a la desconfianza del resto de los Estados había sido precisamente eso, un instrumento de garantía, y ahora resulta que cambian las relaciones nada menos que entre los Estados en la Unión Europea para basarlo en un principio de confianza y que para entregar delincuentes, desaparece la participación de los gobiernos, la fase administrativa, y ya sólo va a ser entre los Estados europeos un instrumento de juez a juez, de cooperación, como en muchos casos se produce en el Derecho interno.

Este es uno de los elementos más importantes, más esenciales, más significativos que se ha producido de manera original, porque no existía ni precedente ni sistema comparado y, además, eficaz en la lucha contra el terrorismo, en la lucha contra la criminalidad organizada y, por tanto, da respuesta a las nuevas formas de criminalidad que se están originando con ocasión de buscar áreas de impunidad, facilitando la desaparición de las fronteras en la circulación de personas o en la circulación de capitales.

Esto que es verdad, que es una realidad y que es un esfuerzo de todos, gracias a su habilidad de parlamentario ha conseguido hacerlo en equilibrio y hacerlo compatible con la crítica general y los tópicos que el Partido Socialista estos días está haciendo sobre la Presidencia con carácter global. A mí me parece que esa estrategia, lo digo con todo afecto, está equivocada porque los éxitos ciertos de la Presidencia española en su conjunto no son los éxitos, como decía antes, del Gobierno, sino del conjunto de España que ha tenido una Presidencia reconocida, que ha dado un impulso muy importante en todos los temas y, por tanto, del que debemos sentirnos satisfechos y legítimamente orgullosos todos los españoles, porque sin ese concurso de todos los ciudadanos y sin ese concurso de voluntades no sería posible nuestra participación y nuestro impul-

so protagonista en la Unión Europea, que ahora sí lo tenemos.

Ustedes lo saben perfectamente, nos han ayudado, han ido a otros países, y saben que España está prestigiada, reconocida, con aportaciones muy importantes y que, si la más significativa en el ámbito de la justicia ha sido la Orden de detención y entrega, ha sido España la que ha tenido un protagonismo esencial; se ha elaborado el modelo en sus primeros pasos en España y en el Ministerio de Justicia y, luego, por supuesto, con la colaboración indispensable de la Comisión y del resto de los Estados.

Me gustaría despejar algunas de las dudas y responder a las cuestiones que ha ido planteando.

Respecto a Francia, en cuanto a la Orden de detención y entrega, yo quiero quitarle toda preocupación al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Las declaraciones se establecen en la propia decisión marco que cada Estado miembro, bien a través de una declaración incorporada a la misma comisión o posteriormente, al hacer la trasposición, determinará la fecha de su aplicación. Esto es lo que ha hecho Francia; es decir, firmar una declaración de conformidad con el artículo 32 de la decisión marco, que va a aplicar el nuevo procedimiento a los hechos cometidos tras la incorporación y, por tanto, la fecha que ha establecido es la del 1 de febrero de 2003 y para su entrada en vigor la fecha que está prevista en la propia decisión marco, en la propia EuroOrden. Por lo tanto, no hay nada que pueda ni perjudicar, ni haber sido una exclusión, sino todo lo contrario, Francia ha sido una de las protagonistas esenciales a la hora de la decisión marco y de la posibilidad de su aplicación.

Y eso es lo que ya hizo Italia en diciembre, cuando iba a aplicarse el nuevo procedimiento, aunque con una diferencia respecto de Francia, consistente en la reserva de la modificación del sistema constitucional italiano. Por tanto, lo único que podemos esperar es que esa modificación de su sistema constitucional para que se adapte a las previsiones de la orden de detención y entrega se lleve a cabo cuanto antes. Como sabe su señoría, existe una fecha límite acordada por todos los Estados, incluida Italia, que es el 1 de enero de 2004; así pues, será entonces cuando dicho país deba haber culminado todos sus trabajos de adaptación legislativa. Así pues, la única especial dificultad que puede tener Italia a este respecto es la reforma de su sistema constitucional, y en cuanto al resto de los Estados, el proceso puede ser más fácil dado que no precisamos llevar a cabo una reforma constitucional sino sólo meras reformas de leyes ordinarias o, en su caso, de leyes orgánicas. Por tanto, no tenga su señoría la más mínima preocupación por Francia, porque insisto en que siempre ha estado a la vanguardia de la Orden de detención y entrega, y sólo ha establecido la fecha de su entrada en vigor, que además es la que ha fijado la EuroOrden.

Su señoría también ha planteado una serie de cuestiones relativas al impulso de las distintas políticas, buscando un área de crítica. Pues bien, sin perjuicio de que a continuación me refiera a la situación de cada una de ellas, creo que antes es conveniente hacer una reflexión general. Como ya manifesté ante esa Comisión, a lo que se comprometía España en su programa era a impulsar muchas de estas políticas, como las de armonización, reconocimiento mutuo o cooperación. Y realmente hemos conseguido completar todas aquellas consideradas importantes y que en el programa aparecían como políticas de impulso. Afortunadamente, se han conseguido adoptar las decisiones finales. Pero en algunos casos lo que ha hecho España es iniciar esas políticas, y ahora les daré cuenta de algunas en las que el avance ha sido mucho mayor que el que nosotros mismos esperábamos. Eso se ha conseguido gracias a lograr un acuerdo —que resaltaba muy bien la portavoz de Convergència i Unió— en los criterios de armonización de sanciones. Si se ha producido un avance importantísimo, por ejemplo, en materia de tráfico de drogas o de explotación sexual de menores, se debe, insisto, a que previamente hemos conseguido el acuerdo de esos criterios de armonización; de lo contrario, hubiese sido absolutamente imposible.

Entre las políticas que yo indiqué que íbamos a impulsar, como efectivamente ha ocurrido, se encuentra la decisión marco sobre racismo y xenofobia. Se trata de una propuesta de la Comisión que se inicia el 4 de diciembre de 2001. Como su señoría sabe, las tramitaciones de muchas de las decisiones marco de armonización duran años, y tenemos precedentes de ello. Pues bien, durante la Presidencia española constituimos el grupo de trabajo de Derecho Penal material, realizamos todos los trabajos de estudio respecto de la propuesta de Comisión y los aportamos al citado grupo de trabajo, y en cinco meses hemos conseguido lo que se denomina la lectura completa del texto, es decir, la elaboración de un texto completo según la propuesta realizada por la Comisión. Gracias a haber elaborado ese trabajo en tiempo récord hemos tenido la oportunidad de repartir ese texto a todas las delegaciones de los Estados miembros. Durante estos cinco meses se han recibido las observaciones de todas ellas, y en función de las mismas la Presidencia española ha elaborado un nuevo texto completo sobre racismo y xenofobia, que en estos momentos ya está revisado. Ese es el trabajo realizado desde el 4 de diciembre de 2001, momento en que, repito, la Comisión presenta la propuesta.

En lo que se refiere a la inmigración ilegal, daré sólo un apunte. Como sabe, esta cuestión ya se había tratado en el ámbito de Justicia, las directivas y decisiones marco fueron aprobadas el año pasado, y su aprobación formal se realizará en septiembre.

En cuanto a la decisión marco sobre el tráfico de drogas, efectivamente, este era uno de los temas que más sensibilidad y preocupación había despertado y que teníamos un especialísimo interés en impulsar. Como usted ha recordado, este propuesta deriva del Consejo Europeo de Laeken, de diciembre de 2001. Por tanto, el acuerdo del Consejo Europeo acerca de que estos trabajos se lleven a cabo se produce precisamente cuando se inicia la Presidencia española. Remitimos el texto a dictamen del Parlamento europeo, que lo elabora en abril de 2002, es decir, hace escasamente dos meses. El texto contiene una amplia tipificación de conductas relacionadas con el tráfico de drogas, así como severas sanciones en determinados casos, como son la participación en una organización criminal, a partir de diez años, o el tráfico de grandes cantidades de droga o drogas perjudiciales para la salud, a partir de cinco años.

Esta propuesta no llega de Presidencias anteriores, sino que ha sido íntegramente estudiada bajo la Presidencia española en el Consejo JAI de 13 de junio de 2002 y en los CATS de 11 y 12 de febrero y de 20 y 21 de mayo. Es decir, la elaboración del texto y todos los trabajos se han realizado durante la Presidencia española gracias, insisto, a haber aprobado previamente los criterios de armonización y al esfuerzo que los Quince han realizado al considerar este asunto una prioridad. Hasta tal punto se ha avanzado en esta materia, incluso más de lo previsto, que a fecha de hoy sólo queda un problema puntual por resolver para que el texto pueda ser aprobado en muy poco tiempo. Se trata de una reserva de Holanda sobre las sanciones del pequeño tráfico de drogas debido a la política criminal sobre esta materia en dicho país, que bien necesitaría llevar a cabo una reforma de su legislación, bien una reserva específica respecto de este extremo en la decisión marco. Como digo, este es el único punto que falta por consensuar de la decisión marco sobre tráfico de drogas que se ha llevado a cabo durante la Presidencia española, que prácticamente inicia de cero los trabajos. El resto está absolutamente cerrado en una materia tan importante, pero también tan compleja, como es el tráfico de drogas.

La discusión sobre el articulado del reconocimiento mutuo de sanciones pecuniarias, de multas, también se ha desarrollado íntegramente bajo Presidencia española en los CATS de 11 y 12 de febrero, de 14 y 15 de marzo y de 20 y 21 de mayo. Y lo hemos hecho en el momento en que podíamos hacerlo, es decir, a partir del dictamen del Parlamento Europeo, que se produjo en enero de 2002. Las cuestiones que quedan por resolver son exclusivamente la inclusión de las sanciones administrativas en el ámbito de la aplicación de la decisión marco y el modo de aplicación del principio de la doble incriminación.

En materia de explotación sexual de menores y pornografía infantil, a diferencia de casos anteriores, los

trabajos se iniciaron bajo la Presidencia belga. La Presidencia española los llevó al Consejo JAI de 26 de abril y a los CATS de 11 y 12 de febrero y de 11 y 12 de abril. Se ha conseguido concretar un acuerdo sobre la mayor parte del texto, y quedan aún abiertos temas muy concretos con Italia y los Países Bajos, si no recuerdo mal. Por tanto, el impulso que se ha dado a este materia durante la Presidencia española, tal como nos comprometimos, se ha cumplido de forma muy importante y exitosa.

En cuanto a los crímenes informáticos, la Presidencia ha propuesto un texto refundido de todos los proyectos relativos a los delitos informáticos. Está en estos momentos en estudio por el Consejo, porque la Comisión realizó en mayo, es decir, el mes pasado, una nueva propuesta. Nosotros quisimos llevar este debate global al Consejo de Ministros, en Santiago de Compostela, en el que se obtuvo el consenso en numerosos puntos esenciales, entre los que quiero destacar sobre todo una materia que tanto nos preocupa, como es la explotación sexual de menores y la pornografía infantil —creo que lo ha preguntado la portavoz expresamente—, que la sustracción de un menor no produce un cambio de jurisdicción, sino que sigue recayendo sobre el juez de residencia habitual original del menor.

Sabe su señoría que éste era el problema esencial a la hora de establecer el ámbito competencial, porque cuando se sustrae un menor por uno de los padres le lleva a su lugar habitual de residencia, que es distinto al del menor e invoca el Convenio de La Haya, que tiene una mayor protección para los intereses del menor en el domicilio del que lo ha sustraído y el problema competencial se convierte en una dilación de todos los procedimientos hasta en algunos casos convertirlos en irresolubles.

Como conocen sus señorías, este asunto era muy controvertido, en el que trabajamos intensamente en la Presidencia española, en concreto en el Consejo de Santiago de Compostela, y el acuerdo político al que se llegó fue que la sustracción del menor no puede producir un cambio de jurisdicción y que el juez competente ha de ser el juez de residencia habitual original del menor que, además, es el que conoció en única instancia el proceso de disolución del matrimonio o de separación. Asimismo, que las excepciones al retorno tendrán siempre la consideración de medidas provisionales, precisamente para que sea siempre el juez del domicilio original del menor el que tome las decisiones específicas.

En cuanto al derecho de visita de los hijos y la responsabilidad parental, ya he mencionado alguna de las cuestiones esenciales en mi primera intervención. Se han continuado los trabajos en materia de responsabilidad parental con la finalidad de ampliar el campo de aplicación del Reglamento Bruselas 2 a las resoluciones judiciales posteriores a la separación, nulidad o

divorcio a las relativas a los menores cuyos padres no estén casados.

Me pregunta su señoría sobre el exequatur en materia del derecho de visita a los hijos. Lo que se pretende con los trabajos que hemos llevado durante la Presidencia es alcanzar el objetivo de ejecución automática de estas resoluciones. Es decir, que se suprima también el exequatur en esta materia.

Hay una nueva propuesta de la Comisión en mayo de 2002, que era lo que usted me preguntaba, que trataba de fusionar los dos textos con el Reglamento Bruselas 2. Como ya conoce, la Comisión ya había realizado una propuesta, en septiembre de 2001, así como la sucesiva a la anterior presidencia, que era la inicial francesa; aquí vemos como el tracto va continuando en una materia tan compleja y, en mayo de 2002, hemos conseguido que la Comisión, bajo la Presidencia española, fusione los textos distintos, y por tanto con diferencias de criterios, en el que se recogen las características —que es lo que me preguntaba su señoría—, esencialmente la del exequatur.

Sólo me queda responder una cuestión de las que me han preguntado, que es la relativa a la asistencia judicial gratuita.

El último Consejo, de 13 de junio de 2002, ha confirmado la orientación del proyecto presentado por la Presidencia española y ha aprobado lo que se llama técnicamente la adopción del informe, que tuve la ocasión de realizar, sobre la presentación del proyecto que realizamos.

La Directiva trata de establecer unas normas mínimas en toda la Unión Europea para regular la asistencia judicial gratuita en los litigios de carácter transfronterizos y reforzar los mecanismos de cooperación entre las administraciones nacionales afectadas para garantizar que los ciudadanos tienen un acceso efectivo y eficaz a la justicia, que no se vea disminuido por el carácter transfronterizo del litigio. Además, una de las consideraciones que se recogieron y acordaron en el último Consejo de Ministros es que fuese de aplicación exclusivamente a los litigios de carácter transfronterizo para que sean las legislaciones nacionales las que, con respecto a su propia regulación y peculiaridades, tengan regulada los pleitos y los procedimientos internos.

En definitiva, señorías, podemos concluir afirmando que se han aprobado definitivamente todas las cuestiones esenciales que la Presidencia se había planteado, así como las más importantes respecto a la prioridad en materia de terrorismo, porque se han adoptado y se han aprobado todas. Cuando decimos delitos de terrorismo hay que ampliar a todos los delitos graves que se recogen en delincuencia organizada, tráfico de drogas que recogen los mismos instrumentos que pueden ser de aplicación en el terrorismo, como la Orden de detención y entrega o el embargo preventivo de bienes y pruebas.

Hemos dado un impulso importantísimo a todas aquellas materias que queríamos poner sobre la mesa, y no sólo hemos iniciado los debates, sino que en algunos casos hemos estado a punto de concluirlos, como en materia de tráfico de drogas. Por lo tanto, lo que no podía ser —sé que ninguna de las intervenciones de sus señorías lo pretendía— es que el programa completo para la creación del espacio de justicia, de libertad y de seguridad se hiciese todo en la Presidencia española, sino que hemos dejado a la próxima Presidencia, a la danesa, unos trabajos muy rigurosos, muy bien hechos, técnicamente irreprochables pero, además, con un grado de consenso muy amplio, que va a permitir que las cuestiones puntuales puedan ser resueltas, y también aprobar y adoptar decisiones trascendentales para la configuración de ese espacio de libertad, de seguridad y de justicia.

Agradezco de nuevo las intervenciones. Debo agradecer al representante del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* sus palabras. Indicaba que se había trabajado mucho y bien. Sí le puedo decir que se ha trabajado mucho, y gracias a todos se han obtenido unos magníficos resultados.

Esta Presidencia española de Europa será, sin ninguna duda, una Presidencia histórica. No debemos ser nosotros, los españoles, quienes la devaluemos. Es verdad que se ha hecho gracias a muchos de los trabajos que venían produciéndose, pero la orden de detención y entrega será histórica, es decir, el reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales —perdonen que vuelva a insistir en ello— será histórica. Ha comenzado a nacer la Europa del Derecho que durante tanto tiempo tantos europeos anhelábamos y ahora empieza a convertirse en una hermosa realidad.

Por ello, quiero agradecer el trabajo que todos ustedes han realizado, sus aportaciones, su colaboración, porque sin ellas hubiese sido imposible alcanzar esta exitosa Presidencia.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Muchas gracias, señor Ministro, por la respuesta que ha dado a los portavoces. Lo hago en su nombre.

En esta Comisión existe la costumbre de abrir un último turno que tiene un carácter excepcional y como tal, en este caso, esta Presidencia lo trataría.

El turno al que nos referimos es un turno que se establece en un tiempo muy corto, no se abre debate, y es exclusivamente para formular preguntas o solicitar aclaraciones sobre la cuestión. No sé si hay algún portavoz que quiera hacer uso de él. **(Pausa.)**

No hay ninguno.

Agradezco a todas sus señorías su trabajo y, de manera especial, agradezco muy encarecidamente al ministro su presencia en esta Comisión.

Se suspende la sesión hasta las doce y media. **(Pausa.)**

## **COMPARECENCIA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> PILAR DEL CASTILLO VERA A PETICIÓN PROPIA.**

— **PARA HACER BALANCE DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA EN LAS MATERIAS QUE SON COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO.** (S. 711/000280; C.D. 214/000130)

— **A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PARA INFORMAR DE LOS RESULTADOS DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA.** (S. 711/000292; C.D. 213/000862)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Se reanuda la sesión.

Pasamos a los puntos tercero y cuarto, dando la bienvenida a la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte y agradeciéndole muy efusivamente su celeridad en acudir a esta Comisión para hacer un balance de las materias competencia de su Departamento a lo largo del semestre de la Presidencia española, que está a punto de concluir.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte para que inicie su exposición.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días, señorías.

En primer lugar, quisiera, desde luego, agradecerles la posibilidad que me brindan de hacer balance de los resultados de la Presidencia española en la Unión Europea en materia, tanto de educación como de cultura y deporte.

Comenzando por el ámbito educativo, nuestras iniciativas y esfuerzos se han enmarcado dentro del proceso de Lisboa, en el que la educación y la formación figuraban como elementos indispensables para la consecución del nuevo objetivo estratégico de la Unión Europea para esta década, que no es otro que convertir su economía, basada en el conocimiento, en la más competitiva y dinámica del mundo.

La Presidencia española de educación se ha centrado, fundamentalmente, en cinco ejes.

En primer lugar, hacer de la educación un pilar del proceso de Lisboa. Hemos tratado de resaltar el papel estratégico de la educación y la formación para conseguir los objetivos de Lisboa. La educación es primordial para aportar a los ciudadanos cualificaciones necesarias para su inserción y laboral, para lo que debe estar basada en las necesidades reales de la sociedad. De este modo, la formación profesional y el aprendizaje permanente se destacan como elementos determinantes

para el progreso de la sociedad, basada en el conocimiento.

La educación fue así uno de los principales asuntos, objeto de discusión separada en Barcelona. El Consejo Europeo examinó el programa de trabajo sobre los objetivos futuros de los sistemas de educación y de formación en la Unión Europea para los próximos 10 años, adoptado previamente por el Consejo de Ministros de Educación el pasado día 14 de febrero, obviamente realizado en Bruselas. El Consejo Europeo se felicitó de este avance y solicitó a los Ministros de Educación que sometieran un informe sobre los progresos realizados al Consejo de primavera del año 2004.

En esta misma línea hemos querido dar un mayor impulso al proceso de Bolonia, teniendo en cuenta la importancia que para nosotros tiene asegurar la competitividad y la calidad en los sistemas universitarios que dicho proceso conlleva. En este sentido, la Presidencia española ha optado por extender a los ámbitos de la educación no universitaria y de la formación profesional el método de Bolonia que tan excelentes resultados ha proporcionado. Como resultado de estos trabajos el Consejo Europeo de Barcelona nos invitó a lanzar un proceso de armonización europea para la formación profesional que, inspirado en el proceso de Bolonia, facilite una mayor movilidad y reconocimiento de las cualificaciones de formación profesional. Los ministros de educación han ratificado su voluntad de avanzar en esta dirección en el pasado Consejo de Ministros celebrado el día 30 de mayo.

El segundo gran eje era hacer del programa de trabajo un marco de referencia ambicioso y realista para la evolución de los sistemas educativos europeos en esta década. Como saben sus señorías el Consejo de primavera de 2001, celebrado en Estocolmo, encargó al Consejo de Educación y a la Comisión la elaboración y presentación de un programa de trabajo detallado sobre los objetivos futuros de los sistemas de educación y formación que contuviera las metas a conseguir, el calendario y la metodología para hacerlo, así como los mecanismos de medición y de evaluación de sus progresos. Pues bien, el Consejo de 14 de febrero de 2002, celebrado bajo la Presidencia española, adoptó formalmente dicho programa de trabajo. Se trata de uno de los logros más significativos desde que existe la acción educativa comunitaria por cuanto supone un gran avance en el compromiso de modernizar los sistemas educativos europeos de acuerdo con objetivos comunes y tareas mutuamente aceptadas sobre criterios comparables.

El programa de trabajo es en la práctica una armonización de las prioridades de nuestros sistemas de educación y de formación, un acuerdo que respeta, no obstante, y como no podía ser de otra forma, la competencia nacional sobre estos temas.

El documento adoptado por los ministros de educación es, por todo ello, una auténtica agenda de trabajo

para la década, ya que establece las tareas a realizar hasta el año 2010, incluyendo, además, una evaluación intermedia en el 2004 que permita revisar dichas prioridades si fuera necesario, y constituye a su vez una sólida base de trabajo para el futuro esfuerzo que debemos acometer.

Por otra parte, hay que resaltar la incorporación de los países en vías de adhesión a las actividades de desarrollo del programa de trabajo sobre los objetivos mencionados. Ante este reto de amplia repercusión política la Presidencia española propuso que este tema fuera debatido en la reunión de Bratislava el pasado día 17 de junio y se abordara desde la responsabilidad conjunta del Consejo y la Comisión.

El tercer gran eje en materia educativa consiste en incorporar la cultura del aprendizaje permanente a la educación y la formación europeas. Desde el Consejo Europeo de Feira, en junio de 2000, el aprendizaje permanente ha adquirido el protagonismo que le corresponde como uno de los elementos clave a tener en cuenta en el desarrollo de la educación y la formación en la Unión Europea en los próximos años.

La Presidencia española considera, en efecto, que la cultura del aprendizaje a lo largo de la vida debe impregnar las actuaciones futuras sobre la educación y la formación de la Unión Europea con estrategias nacionales coherentes y globales concertadas a escala europea en un marco único de trabajo. Por una parte, esto implica que los sistemas de educación y formación deben dotarse de flexibilidad, tanto en el acceso como en el entorno y los horarios, e implica igualmente un contacto directo con las necesidades de la sociedad y del mercado laboral y una constante adaptación a sus cambios. Por otra parte, requiere considerar la formación y la educación adquirida fuera de los sistemas reglados y certificar su calidad y pertinencia. La participación de los agentes sociales es aquí imprescindible, correspondiendo a las autoridades educativas nacionales la responsabilidad de establecer procesos comunes y transparentes de aprendizaje, así como garantías de calidad en los programas e instituciones que ofrecen formación.

En este sentido, la Presidencia española ha impulsado particularmente el avance en la definición de contenidos y en la adopción de estándares mínimos de calidad a través de procesos comunes de evaluación. Por consiguiente, hemos apoyado el establecimiento de metodologías y procedimientos comunes o equivalentes para la detección y determinación de necesidades de aprendizaje en los Estados miembros.

A partir del debate que tuvo lugar en el Consejo de Ministros del pasado día 14 de febrero, y a iniciativa de la Presidencia española, el Consejo Europeo examinó la contribución de los ministros de educación relativa a la comunicación sobre el aprendizaje permanente y solicitó a los ministros que preparasen una resolución sobre este tema que pudiera ser examinada por el Con-

sejo Europeo de Sevilla. Los jefes de Estado y de gobierno dieron así un mandato claro a los ministros de educación, integrando plenamente los trabajos del Consejo de Educación en el marco del proceso de Lisboa. El Consejo de Ministros de Educación, en cumplimiento de este mandato, aprobó en su reunión de 30 de mayo, una resolución sobre el aprendizaje permanente que fue elevada por la Presidencia al Consejo Europeo de Sevilla.

La calidad y la movilidad como medio para promover el sello de excelencia europea en programas e instituciones es el cuarto eje. En consonancia con la prioridad asignada a la calidad y la movilidad en la política nacional, la Presidencia española ha impulsado la transparencia de los procesos formativos, así como la evaluación de la calidad conducentes al reconocimiento automático de las titulaciones y períodos de estudio y de aprendizaje, basado en la mutua confianza en las instituciones que los avalan. La consolidación de la excelencia europea permitirá alcanzar las metas de movilidad plena de estudiantes, de profesores, de jóvenes y de personas en formación, desde el convencimiento de que tanto la movilidad como la calidad contribuirán decisivamente al proceso de construcción europea.

La Presidencia española considera que la libre circulación en el espacio europeo del conocimiento y la consolidación de Europa como centro de excelencia educativa son requisitos indispensables para cumplir el objetivo estratégico de hacer de la economía europea, como decía antes, basada en el conocimiento, la más competitiva del mundo, y que una mayor flexibilidad y armonización de criterios en el reconocimiento de cualificaciones son elementos imprescindibles para ello.

Por otra parte, la invitación formulada por el Consejo Europeo de Barcelona sobre las necesidades de incluir el estudio de al menos dos lenguas extranjeras desde una edad temprana coincide plenamente con las prioridades del Gobierno, tal y como serán recogidas en la futura ley orgánica de calidad de la educación. Por otro lado, quisiera resaltar también las conclusiones de las reuniones de directores generales de enseñanza superior y presidentes de conferencias de rectores que tuvieron lugar en Córdoba entre los días 7 y 9 de abril con el tema de la calidad de los estudios de doctorado como motor del desarrollo y la innovación en Europa.

Asimismo, de entre las reuniones que se han celebrado dentro del marco de la Presidencia española de la Unión Europea cabe destacar la que tuvo lugar con los directores generales de formación profesional en Santiago de Compostela los días 22 y 23 de abril, y en la que se perfiló una colaboración más estrecha en materia de reconocimiento de diplomas y de cualificaciones profesionales mediante la puesta en marcha del ya mencionado proceso para la formación profesional,

similar al iniciado en Bolonia en 1999 para la educación universitaria.

Quinto eje: impulsar la creación de un espacio común de educación superior en los ámbitos geográficos de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Tal y como ustedes saben, los ministros de educación de la Unión Europea, América Latina y Caribe, reunidos en la Conferencia de París los días 2 y 3 de noviembre de 2000, aprobaron una declaración sobre el espacio común de la Unión Europea, América Latina y Caribe de la educación superior que establecía cinco áreas de cooperación prioritaria. Para la puesta en práctica del contenido de la declaración el Comité de seguimiento del que España forma parte ha preparado un plan de acción que contiene propuestas de actuación, así como un calendario para los próximos años. Este plan fue presentado para su consideración a los jefes de Estado y de gobierno de la Unión Europea, América Latina y Caribe reunidos en la Cumbre de Madrid los días 17 y 18 de mayo. Los jefes de Estado y de gobierno apoyaron plenamente el plan e invitaron a su desarrollo y puesta en práctica.

La Presidencia española ha presentado formalmente la propuesta para que los países de América Latina que forman parte del Comité de seguimiento de la Declaración de París sean invitados a la Conferencia de Berlín que se celebrará en septiembre de 2003, así como a los seminarios y conferencias que se desarrollen en relación con el proceso de Bolonia con el objeto de impulsar el conocimiento mutuo de los sistemas e instituciones de enseñanza superior de esas regiones y favorecer la consolidación del espacio común de enseñanza superior, Unión Europea, América Latina y Caribe.

Por otro lado, los ministros de Educación de la Unión Europea mantuvimos una reunión, un Consejo informal los días 1 y 2 de marzo en Granada; una reunión muy fructífera que permitió dar un fuerte impulso político a la educación y poner de manifiesto el compromiso de todos los ministros para desarrollar en la práctica una cooperación educativa más eficaz.

Las conclusiones de esta reunión tuvieron un claro reflejo en el Consejo Europeo de Barcelona y considero que la utilidad política de este tipo de encuentros quedó demostrada de cara a futuras presidencias.

Pues bien, señorías, en mi opinión y en la de los ministros de Educación de la Unión Europea, Barcelona no sólo ha consagrado el papel clave de la educación en el proceso de construcción europea, tanto en el epígrafe específico dedicado a la educación como en las múltiples referencias que se encuentran en el texto de la declaración, sino que también ha determinado la Agenda de la educación y la formación de la Unión Europea para esta década, hasta el año 2010. Este mandato aportará a las actividades del Consejo de Educación una mayor coherencia de actuación, lo que reforzará además el papel de este Consejo de Educación en el contexto europeo.

Hasta aquí, en síntesis, han sido las líneas centrales de los objetivos y un desarrollo de la Presidencia española en materia de educación.

Por otra parte, el trabajo de la Presidencia española en el área de cultura ha girado en torno a tres cuestiones prioritarias: en primer lugar, reflexión sobre el desarrollo del artículo 151 del Tratado y previsiones de futuro de cara a la ampliación; en segundo lugar, la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento a la conservación y difusión del patrimonio cultural y, en tercer lugar, la relación entre cultura y mecenazgo en la Unión Europea.

Pues bien, en cuanto a la primera de las prioridades, he de decir que, a partir del documento de trabajo, diez años después se ha desarrollado una reflexión sobre el artículo 151 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea que sirvió de base para los trabajos del seminario informal que celebraron los ministros de Cultura en Salamanca los días 18 y 19 de marzo, y que ha concluido con la resolución sobre un nuevo plan de trabajo relativo a la cooperación europea en el ámbito de la cultura, aprobado el pasado 23 de mayo por el Consejo de Cultura.

Este plan de trabajo, que debe realizarse lo más rápidamente posible de forma coordinada por las sucesivas presidencias en colaboración con la Comisión, recoge una relación indicativa de temas prioritarios de interés común referidos a seis ámbitos; así, el valor añadido europeo de la acción cultural de la Comunidad; acceso y proyección pública de la acción cultural de la Comunidad Europea; aspectos horizontales de la cultura en relación con otras políticas comunitarias; diálogo entre culturas, dentro y fuera de la Unión Europea; cooperación entre los Estados miembros, e incorporación de los nuevos Estados miembros y cooperación internacional en el ámbito de la cultura.

Con esta resolución impulsada por la Presidencia española se ha podido establecer un auténtico plan de trabajo a corto plazo que permitirá despejar las dudas que a veces planean sobre la forma en la que la Comunidad ha de desarrollar su acción cultural en el marco del artículo 151 del Tratado.

La segunda prioridad de la Presidencia española ha sido la aplicación de las tecnologías de la información y el conocimiento al patrimonio cultural común, lo que se inscribe en el llamado proceso de Lund iniciado en la Presidencia sueca y continuado por las presidencias belga y española.

Bajo el lema general «preservación de la memoria», y en estrecha colaboración con la Comisión, la Presidencia española ha promovido una reflexión entre los expertos de los Estados miembros que ha permitido identificar los principales retos que, debido a la rapidez con que evolucionan las tecnologías digitales, han de afrontar las instituciones de la memoria cultural, esto es, los archivos, las bibliotecas, los museos, para ase-

gurar la preservación y accesibilidad de los contenidos digitalizados.

Como resultado político de este ejercicio, hemos de señalar la aprobación por el Consejo el pasado 23 de mayo de una resolución sobre: conservar la memoria del mañana; conservar los contenidos digitales para las generaciones futuras, con las que esperamos obtener el mayor provecho de la sinergia de otras políticas comunitarias y poder aplicar al sector cultural los programas de I+D en relación con la sociedad del conocimiento y de la información.

Con las reuniones convocadas en torno a esta cuestión hemos contribuido al trabajo en red de las instituciones culturales, bibliotecas, archivos, fundaciones, museos, centros de restauración, teatros, etcétera; todas ellas depositarias de nuestra memoria cultural o promotoras de lo que constituirá la memoria cultural del mañana.

Y la tercera prioridad en cultura ha sido la reflexión, impulsada por la Presidencia, sobre el patrocinio y el mecenazgo culturales; tema que fue objeto de un seminario organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con la colaboración de la Comisión; dicho seminario realizado en Madrid reunió a representantes de administraciones, empresas, fundaciones, instituciones culturales de los Estados miembros, también de los países candidatos y de países del espacio económico europeo que identificaron algunos de los puntos principales que en relación con el mecenazgo cultural podrían desarrollarse a escala comunitaria en un futuro próximo.

Como primer resultado práctico de estos debates, el seminario estableció la necesidad de estimular la conciencia social de las empresas; mejorar las condiciones fiscales en las que opera el patrocinio y el mecenazgo; crear bancos de datos útiles; difundir ejemplos de buenas prácticas y elaborar un código deontológico.

También se consideró importante fomentar una percepción pública favorable al patrocinio y al mecenazgo y estimular la aportación individual a la financiación de la cultura, algo que constituye la columna vertebral de la vida cultural en otros países y que en Europa todavía debe recorrer un camino importante.

Por lo que se refiere al sector audiovisual, dos han sido las prioridades de la Presidencia española, una, la cooperación cinematográfica con terceros países y, otra, la circulación del cine europeo. Ambos asuntos son de gran importancia para el desarrollo de la cinematografía europea y para el impulso de la diversidad y el diálogo intercultural entre los pueblos.

La cooperación cinematográfica con terceros países ha sido objeto de una conferencia sobre la colaboración en el sector cinematográfico y audiovisual de la Unión Europea y terceros países y sus relaciones con los países iberoamericanos y del mediterráneo; reunión que tuvo lugar en Madrid los días 18 y 19 de abril para poder en ella identificar las fórmulas más adecuadas

que permitan intensificar el diálogo entre las distintas culturas, entre los distintos países a través del cine y de los programas audiovisuales.

Pues bien, además, en esta materia de lo audiovisual se celebró otro seminario muy interesante sobre el seguimiento de la comunicación de la Comisión sobre el futuro de la industria cinematográfica y audiovisual, que tuvo lugar en Sevilla los días 6 y 7 de mayo; los debates se centraron en diversos aspectos relacionados con la conservación del patrimonio cinematográfico; el paso del soporte fílmico al soporte digital; la educación cinematográfica y los distintos sistemas de cualificación de las películas que coexisten en los Estados miembros.

Como principales conclusiones y sin ánimo de ser exhaustiva sobre este seminario, han de señalarse, por ejemplo, la importancia de los archivos de imágenes, en tanto que patrimonio cultural europeo; el servicio que pueden prestar las nuevas tecnologías de la información para intercambiar datos sobre proyectos de rodajes que faciliten los proyectos de cooperación cinematográfica; la conveniencia de adoptar sistemas análogos de calificación de películas que faciliten su circulación dentro de Europa o la conveniencia de ampliar las acciones del Programa Media-Plus a la distribución cinematográfica.

Asimismo, quiero resaltar también que en la sesión que el Consejo de Ministros celebró el pasado 23 de mayo en Bruselas, los ministros intercambiamos puntos de vista sobre el futuro inmediato del Programa Cultura 2000 y acerca de la futura revisión de la Directiva de televisión sin fronteras.

Finalmente, el deporte. La Presidencia española, en materia de deporte, se fijó tres objetivos desde el comienzo de este semestre. Primero, reforzar el papel de las federaciones deportivas; segundo, la lucha contra el dopaje y, tercero, avanzar en distintos aspectos del deporte en la unión y cooperación con otras áreas en materia de deporte.

Como premisa fundamental a tener en cuenta, quiero destacar la no existencia de un artículo específico sobre el deporte en los tratados, lo que viene a dificultar su desarrollo en el ámbito de la Unión. No obstante, la Presidencia española llevó como punto del orden del día de la reunión de ministros del deporte, celebrada en Almería el pasado 17 de mayo de pasado, el asunto de la inclusión del deporte en los tratados, con el fin de que sea observado y discutido por la Convención que debate sobre el futuro de la Unión. La práctica totalidad de los Estados miembros aprobaron el informe que sometió España en dicha reunión, con dos excepciones, lo que abre la posibilidad real de avanzar definitivamente para la inclusión de un artículo sobre el deporte en el Tratado de un futuro próximo, y que recoja de esta manera la especificidad del deporte consagrada en la Declaración de Niza del año 2000, pero no consagrada en los tratados.

Asimismo, como novedad importante de la Presidencia española se propuso establecer cauces de intercambio, con el objetivo de una futura cooperación con regiones de gran importancia para la Unión Europea. En este sentido, quiero destacar en primer lugar, la celebración de un seminario euromediterráneo de lucha contra el dopaje entre los pasados días 21 y 23 de enero en la ciudad de Marrakech, Marruecos. Las conclusiones de ese seminario fueron las siguientes: intensificar el diálogo euromediterráneo en el espíritu de Barcelona, crear un ambiente internacional favorable a las acciones nacionales y bilaterales contra el dopaje y la relación con la Agencia Mundial. Los participantes recomendaron a la Comisión Europea fomentar la asociación o el partenariado euromediterráneo en el marco de su programa de lucha contra el dopaje o en otros marcos, como el del programa MEDA. Asimismo, se debatieron los proyectos de cooperación que se pondrían en marcha a favor de las políticas nacionales de lucha contra el dopaje, así como medidas en los campos de la educación, la prevención y la formación. Finalmente, se discutieron las modalidades de cooperación con la Agencia Mundial Antidopaje.

En cuanto al Cumbre entre la troika, la Comisión Europea, y los países del Consejo Iberoamericano del Deporte, celebrada más recientemente, los pasados días 25 y 26 de marzo en Lima, tres fueron los temas centrales de la reunión: la violencia en el deporte, la lucha contra el dopaje y el papel de las federaciones deportivas.

La violencia en el deporte es uno de los mayores problemas que los países iberoamericanos están sufriendo en los últimos años. Por ello se discutió acerca de la adopción de medidas concretas sobre seguridad en los estadios, y se propuso la necesidad de intensificar las medidas de cooperación internacional encaminadas a estimular la cooperación en esta materia. Además, la necesidad de homogeneizar y de armonizar a través de la Agencia Mundial Antidopaje fue puesta de manifiesto por todos los asistentes, como la forma más eficaz de lucha contra el dopaje junto con el análisis del entorno del deportista, las políticas de prevención, y acciones en relación con la utilización de medicamentos por los deportistas. Todo ello con un objetivo fundamental, que está inspirado en conseguir la tolerancia cero respecto al dopaje. Finalmente, se trató también del papel de las federaciones como garantes del correcto desarrollo de la competición.

Con esto acabo la síntesis que necesariamente he tenido que hacer sobre las prioridades, los objetivos y su desarrollo a lo largo de estos seis meses de la Presidencia española en materia de educación, cultura y deporte. Unos objetivos que consideramos que se han desarrollado satisfactoriamente, y en los que hemos encontrado la más estrecha colaboración, el más estrecho apoyo, la más estrecha coincidencia de los países

miembros de la Unión Europea y también de la Comisión.

Esto es todo. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Muchas gracias, señora Ministra, por la exposición y la información que ha dado a esta Comisión.

A continuación pasamos al turno de portavoces. Como autor de una de las iniciativas, en primer lugar tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Le recuerdo que el tiempo es de diez minutos, aunque actuaremos con la flexibilidad adecuada.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Muchas gracias, señor Presidente, por su flexibilidad en el tiempo, que espero no necesitar porque la comparecencia de la señora Ministra da para muy poco. Da para muy poco porque la información es más bien parca, y lo es porque también la Presidencia española en relación a los asuntos de la educación, la cultura, el deporte y los medios audiovisuales, no es mucho más generosa.

Señora Ministra, es absolutamente imposible que sus colegas de la Unión Europea hayan podido coincidir con usted, porque más allá de las vagas intenciones o de las declaraciones retóricas no hay más. Y este es el problema, que ustedes han hecho de la Presidencia española una presidencia interina, retórica y, además, que ha sido incapaz de cumplir con el objetivo fundamental que se proponía. La Presidencia española ha elegido como identificación e imagen corporativa, *Más Europa*; sin embargo, desgraciadamente, ahora cuando podemos hacer ya un balance de estos seis meses, lo único que podemos decir es que no ha habido *Más Europa* y, desde luego, no ha habido *Más Europa* en educación, cultura y deporte.

Hay un dato bien significativo, que el Presidente del Gobierno y Presidente de turno de la Unión Europea no ha estimado oportuno en su comparecencia del lunes en el Congreso de los Diputados, poner sobre la mesa e informar, ni al Parlamento ni a los ciudadanos, de cuáles han sido los logros de este semestre en materia de educación, cultura y deporte, porque este área no sólo no ha sido prioritaria, sino que no ha tenido ninguna atención por parte de la Presidencia española. Y creo y subrayo que el hecho de que el Presidente del Gobierno no haya hecho la más mínima referencia al respecto, es bien indicativo de ello.

Usted ha señalado cuáles eran los cinco objetivos en materia de educación; en efecto, reforzar el pilar de Lisboa, calidad del sistema educativo, el aprendizaje permanente, el reconocimiento mutuo de títulos y la búsqueda de un espacio común europeo en materia de educación superior. Estos cinco objetivos han quedado ahí, y para ello me remito a la declaración oficial de la reunión que ha presidido usted, señora Ministra, como Presidenta del Consejo de Educación, Cultura y Deporte, porque no ha podido ir más allá de que sus colegas

acojan con satisfacción las comunicaciones que subrayen la importancia de los temas señalados y tomen nota. Este es el problema, que asuntos de vital importancia para la educación en Europa, ustedes los han convertido en un tomo nota, en un acojo con satisfacción; es decir, pura y dura retórica.

¿Cuál es la clave? La clave está en la falta de credibilidad. Señora Ministra, usted no puede reforzar en Europa un discurso que no tiene en España, pero mucho más difícil es creer un discurso europeo que usted no practica en España. Por eso su Presidencia del Consejo en materia de educación ofrece un balance que es absolutamente pobre. A nosotros nos preocupa que mientras el objetivo era *Más Europa* y, por lo tanto, más educación sin embargo, los proyectos que usted lleva a cabo aquí en España, demuestran que no sólo lo que hay en Europa le preocupa muy poco, sino que, además, ofrece menos educación, menos escuela. Y sobre todo, nos preocupan tres cuestiones en las que el Grupo Parlamentario Socialista insiste en todas nuestras intervenciones. Es necesario más convergencia de España con la Unión Europea, y el momento de la Presidencia española era bueno para conseguir una mayor cohesión y, por lo tanto, una convergencia real con los países de la Unión Europea.

Usted sabe perfectamente que me estoy refiriendo a la inversión en materia de educación. Usted ha desaprovechado esta oportunidad de ir hacia una mayor convergencia real con los países de la Unión Europea en materia de inversión en educación.

Hay que recordar que mientras la media de los países de la Unión Europea invierten en educación el 5,12 de su PIB —no me estoy refiriendo a los países punteros en materia de inversión en educación, como es el caso de Finlandia, que doblan en inversión respecto de su PIB— la inversión en educación que se hace en España es del 4, 44.

Señora Ministra, usted ha perdido también otra oportunidad en este semestre europeo de Presidencia española para conseguir más convergencia con la Unión Europea a la hora de conseguir más educación. Usted ha presentado ya su anteproyecto de ley de calidad de la educación y, sin embargo, los grandes objetivos de la misma se alejan notoriamente de los objetivos compartidos por todos los países de la Unión, objetivos que han acogido con satisfacción y de los que han tomado buena nota.

No hay en el anteproyecto de ley de calidad de la educación ninguna medida que pueda reforzar el pilar de Lisboa. ¿Por qué? El pilar de Lisboa supone más formación y preparación para el empleo y para la inserción social y usted propugna en su proyecto precisamente menos educación, menos escuela, menos permanencia en el sistema educativo, segregación temprana de los estudiantes, separación de los mismos, de los que van a recibir una educación prolongada y de los que van a salir tempranamente del sistema educativo para ir

al aprendizaje profesional y, en definitiva, para salir del sistema educativo.

Por lo tanto, usted no ha comprendido lo que es la gran aspiración de los europeos por el aprendizaje permanente. Este es el objetivo básico y la opción estratégica que Europa hace precisamente para incorporarse a la sociedad del conocimiento. Sin más educación será imposible entrar en la sociedad del conocimiento sin perder el tren de la historia.

Usted debería saber que el aprendizaje permanente debe obligarnos a todos no sólo a intentar que nuestros niños y jóvenes permanezcan más tiempo en el sistema educativo, sino, además, para que más personas que en su día no tuvieron la oportunidad de recibir educación y formación para el empleo puedan hacerlo todavía. Y eso por dos razones, porque es imprescindible para asegurar el pilar de Lisboa de la formación para el empleo, de la formación para la inserción social, y no sólo por esto, sino también, señora Ministra, porque tanto el Informe Pisa de la OCDE como los informes que en nuestro país realiza el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, el INCE, recuerdan reiteradamente una cuestión, y es que uno de los factores, junto con la inversión en educación y el esfuerzo presupuestario que más inciden en la consecución de mejor rendimiento académico, es el nivel educativo de la familia. Por lo tanto, hay que invertir más en educación no sólo para la formación de los niños y jóvenes, sino también para dar más oportunidades de formación y de educación a los adultos que en su momento no lo tuvieron.

En la sociedad del conocimiento la educación tiene un nuevo reto: el aprendizaje permanente, es decir, que todos nosotros tendremos que volver en un momento u otro a las aulas. Usted no ha entendido que deba incorporar ninguna medida más allá de la retórica en su proyecto de ley de calidad de la educación. Este es un asunto verdaderamente preocupante.

Sobre el reconocimiento de títulos y el espacio común de educación superior nosotros no podemos más que recordarle que compartimos los objetivos, las intenciones, pero es necesario reforzar los mecanismos, es necesario, por tanto, hacer algo más que una reunión con declaraciones de intenciones o bienintencionadas. Es mucho más importante contribuir con medidas concretas que aquí en Granada han quedado pendientes y que continuarán pendientes porque la Presidencia española no ha sido capaz de poder ir más allá.

No se puede ir más allá en Europa cuando uno en España no tiene las ideas claras ni la voluntad política de hacerlo. En cultura a nosotros verdaderamente nos parece lamentable todo lo que ha venido sucediendo con la Presidencia española. La Presidencia española en materia de cultura ha estado sencillamente desaparecida. Ha estado ajena a las grandes preocupaciones por encontrar un espacio cultural común en la Unión, en primer lugar, porque la Presidencia española ha fracasado estrepitosamente en un objetivo fundamental,

que era la ampliación. Ha fracasado estrepitosamente. Por lo tanto, poco o nada ha podido hacer usted para dar un mensaje alentador en lo que se refiere a cultura y a la ampliación de la Unión a los países del Este que están a las puertas del mismo.

Respecto de los otros tres grandes objetivos de la Presidencia: la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la defensa del patrimonio cultural común de la Unión no se ha hecho nada más allá de la retórica.

En lo que se refiere al cine, señora Ministra, hay que empezar por defender el cine español. Usted sabe muy bien que de la Ley del Cine aprobada en el Parlamento lo único que podemos decir es que no se ha cumplido.

Cuando no se tiene esa preocupación para las cosas de casa es casi imposible decir que en Europa vamos a ser capaces de hacerlo mejor y, por tanto, en lo que se refiere a la defensa del cine europeo, a que haya una mayor integración y circulación de las películas en el espacio de la Unión no se ha hecho nada más que retórica.

En cuanto a la reunión con los países Iberoamericanos-Caribe, más allá de la mera declaración tampoco se ha podido hacer absolutamente nada. Lo que más escandaloso nos parece es lo relativo al mecenazgo, el apoyo a la iniciativa privada, a la iniciativa social, a la iniciativa en apoyo de la cultura vinculada a las desgravaciones fiscales, pues en materia de mecenazgo, señora Ministra, más allá de una mención que ha hecho usted en su discurso no hay ningún avance. Ha quedado todo absolutamente pendiente y usted lo sabe.

Nosotros teníamos más esperanzas de que usted fuese capaz, como Presidenta del Consejo, de avanzar algo en el campo del deporte y teníamos muy pocas, conocedores como somos de su desinterés por la política cultural en España, pues cómo iba usted a ocuparse de los asuntos que preocupan a la Unión en materia de cultura y deporte, sobre todo, cuando hay una competición que se va a realizar en España, como es el caso de Almería 2005. No obstante, sí esperábamos algún avance mayor y, sin embargo, hemos podido ver que queda todo pendiente. La Presidencia danesa tendrá que ocuparse de los asuntos de mayor interés en este campo desde la acción común de los países de la Unión en materia de deporte a las cuestiones relativas al dopaje, el apoyo a las federaciones, a las competiciones en el marco euromediterráneo, pero, señora Ministra, queda pendiente también, porque no ha habido ninguna iniciativa de la Presidencia española para el año europeo de deporte y educación para el 2004. Nos interesa muy especialmente y usted lo sabe porque el lema para el año europeo del deporte 2004 es precisamente el de *Juego Limpio*.

Nosotros no podemos por menos de recordarle que para poder avanzar en una Presidencia europea, hay que gozar de credibilidad, y ésta la dan las conviccio-

nes, la acción dentro del propio país, y también el impulso político.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Le ruego vaya concluyendo, señoría.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Sí, señor Presidente.

El Presidente Aznar no goza de credibilidad en materia de educación, cultura y deporte, pero éste es el problema, porque más allá de la retórica, ese *Más Europa* ha significado en esta área menos educación, menos cultura, menos deporte, y sobre todo menos inmigrantes. Porque, además, el tratamiento que se ha dado al tema inmigración y al de la educación durante esta Presidencia es verdaderamente alarmante.

Quiero concluir diciéndole, señora Ministra, que la proliferación de reuniones a que usted se ha referido —conste que mi grupo parlamentario apoya cualquier reunión de alto nivel de la Unión Europea—, hace que se logren objetivos, eso es indudable, sobre todo por el intercambio de opiniones, pero la proliferación de reuniones de escaso contenido y nula utilidad convierten la Presidencia en algo hueco, vacío, y alejado de los ciudadanos.

Señora Ministra, en Sevilla como en Barcelona, en la Europa de los ciudadanos, incluidos los policías y también los profesores, también se han manifestado libre y pacíficamente los estudiantes, los innovadores, los creadores, los escritores y los intelectuales, y lo han hecho con un mensaje muy claro: no dejemos que la agenda del miedo, la agenda del pasado, la agenda de quienes no quieren que cambien las cosas para mejorar se imponga a la agenda de una esperanza por una Unión Europea más progresista, una Unión Europea más preocupada por los ciudadanos, por el bienestar de la gente, una Unión Europea en la que los ciudadanos, sean europeos o inmigrantes, gocen del reconocimiento de sus derechos. Y sobre todo, que en educación, cultura y deporte no se imponga la Europa lepenista sino la Europa de los ciudadanos de la libertad y de la solidaridad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Muchas gracias, señora Valcarce.

En ausencia de otros grupos pregunto al señor Biddartatz, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, si desea hacer uso de la palabra. (**Denegación.**)

Tiene la palabra el señor Calomarde, del Grupo Parlamentario Popular

El señor **CALOMARDE GRAMAGE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo el honor de intervenir en esta Comisión en nombre del Grupo Parlamentario Popular para exponer la posición de nuestro grupo con relación a la compare-

cencia de la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte, quien ha venido hoy a exponer los resultados de la Presidencia española en la Unión Europea en materia de educación, cultura y deporte.

Sean mis primeras palabras de agradecimiento a la Ministra por su celeridad en comparecer ante esta Comisión, y asimismo por lo extenso pero concreto de sus explicaciones.

Como es natural, este portavoz quiere referirse a la intervención anterior para comentar los aspectos centrales de la misma, pero sobre todo vuelvo a decir que quiero exponer a sus señorías la posición de mi Grupo Parlamentario respecto de la exposición que ha hecho la señora Ministra.

Lo que conviene destacar en primer lugar —comenzando por el final si ustedes me lo permiten— es lo siguiente. Según se deduce de las palabras de la Ministra, doña Pilar del Castillo, es evidente que la Presidencia española de la Unión Europea en materia de educación, cultura y deporte no solamente ha sido exitosa, sino que ha sido políticamente responsable y consecuente, lo cual probablemente son dos virtudes escasamente frecuentes que por eso mismo conviene valorar por sí mismas. Voy a explicarlo.

Aquí se han oído cosas a las que no voy a hacer la más mínima alusión puesto que en modo alguno me corresponde hacerlo en este turno, pero sí quisiera comentar algunos asuntos. Es evidente que si el Gobierno español en este caso, y más concretamente la señora Ministra, no tuviese convicciones, no asumiese sus responsabilidades y no supiese exactamente lo que está haciendo en materia educativa, cultural y de deporte, difícilmente se podría haber defendido en la Unión Europea durante nuestra Presidencia los principios, valores y acciones políticas —subrayo este último término— en toda la grandeza y magnitud de la política. No podría haberlo hecho porque seguramente no podría haber tenido nada que ofrecer ni nada que decir en el seno de la Unión Europea.

Pero según se deduce de las palabras de la Ministra —si es que se ha estado escuchando con el interés que merece cualquier intervención del Gobierno a la vez que con la sensatez interpretativa que da el sentido común—, ocurre justamente lo contrario. Porque, o yo me equivoco, señorías —y no lo creo—, o resulta que de lo que se deduce de las palabras de la señora Ministra podemos colegir cuando menos tres cosas muy importantes de las que he recogido algo a vuelapluma.

Parece ser que la Presidencia española de la Unión Europea, y más concretamente la gestión de doña Pilar del Castillo, como Ministra del ramo en esta materia, ha tratado de dar un impulso político a la educación en la construcción de la Unión Europea. Reconózcanme ustedes, señorías —y no creo pecar de retórica por ello—, que eso es ya de suyo un valor político importante, además de que da sentido, organiza y vertebraba los objetivos concretos que la señora Ministra plolija-

mente ha expuesto en su comparecencia ante esta Comisión.

Insisto en ello. La Presidencia española sí ha valorado, y muy fuertemente, lo que nuestro país tenía que decir en Europa precisamente porque uno de los rasgos más importantes del actual momento político de nuestro Gobierno es la valoración, la apuesta y el sentido de Estado que supone el tomar la educación, la cultura y el deporte, y muy especialmente la educación como prioridad absoluta y fundamental de la acción del Gobierno. Precisamente por eso que está ocurriendo en España y que se está concretando manifiestamente, como sus señorías saben, en un conjunto de importantes acciones legislativas por parte del Gobierno encabezadas por el Ministerio que dirige la señora del Castillo como Ministra, es por lo que ese impulso político a la educación en la construcción de la Unión Europea tiene sentido desde España, y ha sido, sin duda alguna, la prioridad fundamental de nuestro Gobierno y de nuestra Presidencia durante estos seis meses.

En relación con la primera parte de esta intervención, quiero señalar que el impulso político a la educación en la construcción de la Unión Europea tiene sentido en cuanto que por parte de nuestra Presidencia se ha destacado el papel clave de la educación en el proceso de construcción de Europa, lo que significa que sin ese papel clave de la educación ese proceso de construcción y de ampliación de Europa será más dificultoso y probablemente mucho más complejo de lo que de hecho es.

Ese papel clave de la educación en el proceso de construcción europea —cito una frase de la señora Ministra en esta misma Comisión— lo es en el sentido de que la economía de la Unión Europea, basada en el conocimiento y en la sociedad de la información, se convierta en la más competitiva y dinámica del mundo. Ustedes me perdonarán si este portavoz dice que le sorprende ciertamente que una declaración que se ha hecho hace un momento en esta Comisión no se entienda como una apuesta política, como un principio político organizativo y vertebrador de la acción del Gobierno y de nuestra Presidencia en Europa. ¿Qué más principio queremos que ése? Señorías, si ustedes creen que esto no es darle a la educación un papel prioritario en la acción del Gobierno español precisamente porque lo es en nuestro país y porque es perfectamente exportable como directriz a los países de la Unión Europea, díganme entonces qué sentido tiene la política española que en materia de educación se ha llevado a cabo durante la Presidencia española.

La Presidencia española, señorías, ha impulsado una idea que me parece central y que la señora Ministra ha reiterado y ha explicado prolijamente también, por cuanto que se ha referido a sus concreciones exactas, en las que, como ya las ha dicho ella, este portavoz no va a entrar, sencillamente porque ya están dichas y explicadas, pero sí en el principio general del que ema-

nan, que me parece fundamental. La Presidencia española ha impulsado la idea de la consolidación de Europa, señorías, como centro de excelencia, de competencia y de calidad educativa. Quiero señalar esta frase que ha pronunciado doña Pilar del Castillo hace un momento en la Comisión porque a este portavoz le parece de una importancia extraordinaria. Que la Presidencia de nuestro país haya querido y se haya comprometido absolutamente en estos meses a que la Unión Europea consolide en su seno la idea de que Europa puede ser centro de excelencia educativa, centro de excelencia cultural, potencia primera y pionera de cultura, de competencia, de competitividad educativa, de calidad de la educación en todos sus niveles, a mí personalmente, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, me parece de una importancia extraordinaria. Es una idea novedosa, es una idea que nuestra Presidencia ha defendido con absoluta convicción, sentido común y mesura política, e insisto en que junto con el impulso político de la educación, como construcción de Europa, y el papel clave de la misma en el asentamiento de una economía competitiva que descansa fundamentalmente en el conocimiento, en la educación, en la calidad y en la excelencia de su formación profesional, de su aprendizaje continuo, etcétera, sí dan un contenido perfectamente claro a nuestra Presidencia y auguran, como no podía ser de otro modo, la profunda imbricación y mejor coordinación entre lo que son los objetivos del Gobierno español en la política educativa española y lo que son lógicamente esos mismos proyectos, esas mismas ideas y esas mismas convicciones llevadas al ámbito de la Unión Europea, como no podía ser menos, en la Presidencia de un país y de un gobierno que ha hecho, insisto, señorías, de la educación, de la cultura y del deporte, de las reformas sensatas, mesuradas y legítimas en esas materias, una parte importantísima, fundamental de su gestión de gobierno, y de su gestión de algo quizá más importante que el gobierno, el sentido mismo del Estado.

A mí eso me parece fundamental y de las palabras de la señora Ministra de Educación creo que se puede deducir perfectamente que ésas han sido nuestras prioridades, como Presidencia de la Unión Europea, y las propias prioridades que la señora Del Castillo ha tenido oportunidad de defender, como ministra de nuestro país, en la Unión Europea.

Sí quisiera, con la brevedad que una intervención de esta naturaleza requiere, señalar muy brevemente alguna cosa más. Me parece muy importante un párrafo citado por la señora Ministra con relación a la educación, en el sentido de la invitación formulada por el Consejo Europeo, de Barcelona, acerca de la necesidad de incluir el estudio de al menos dos lenguas extranjeras desde edad muy temprana, y que coincide —ha señalado la señora Ministra— plenamente con las prioridades del Gobierno, tal y como serán recogidas en la futura ley de calidad, que naturalmente no puede, en

ningún caso, señorías, como ustedes sobradamente comprenden y entienden, después de la exposición de la señora Ministra, entrar en contradicción alguna, por ejemplo, con las prioridades de la Presidencia de la Unión Europea, entre otras razones porque esa ley las ampara, no sólo las ampara, las defiende; no sólo las defiende, sino que se justifica y se vertebra en ellas, precisamente porque éste es un Gobierno sensato y un Gobierno normal que pretende que su acción exterior coincida, lógicamente, con los principios que rigen su acción interior, entre otras razones, señoría, porque más Europa supone más Europa en España, y un acercamiento cada vez mayor y más profundo de los asuntos nacionales a los asuntos nacionales; es decir, de los asuntos españoles a los asuntos europeos.

Europa no es una entequeia que quede fuera de las fronteras de los Pirineos; Europa somos nosotros, y precisamente porque somos nosotros y en ese sentido la hemos presidido —me refiero a la Unión Europea—, es completamente lógico y absolutamente normal que lo que el Gobierno español está realizando en materia educativa, cultural y deportiva en España, se traslade, como principios y acciones, a la Unión Europea. Naturalmente, señorías, tampoco es de extrañar que esa traslación no pueda ser, ni mucho menos, exactamente igual que la política nacional, porque no estamos hablando en este caso de política nacional, sino de capacidad de influir, de llevar al conjunto de los 15 países —ampliables próximamente— de la Unión Europea a unos compromisos comunes y a unas estrategias compartidas. En ese sentido, este portavoz quiere destacar, al hilo de lo que la señora Ministra ha tenido la gentileza de exponer a la Comisión, que le parece exitosa nuestra Presidencia y que sobre todo le parece coherente y sensata; es decir, hemos hecho en Europa lo que queremos y lo que el Gobierno está haciendo en España, y eso es justamente lo que respalda nuestro grupo parlamentario y en lo que se encuentra plenamente comprometido.

Voy terminando, señor Presidente, porque ya sé que no tengo más tiempo, o que tengo menos tiempo del que me gustaría en este momento. Sí quisiera destacar —y también lo ha hecho la señora Ministra— la importancia recibida del Consejo Europeo, de Barcelona, que permitirá avanzar con firmeza y determinación en la consecución del objetivo de hacer de los sistemas de educación y formación de la Unión Europea un polo de atracción para el resto del mundo. Termino con esto, señor Presidente, y apelo a su gentileza durante dos minutos más. Fíjense, señorías, esta frase que ha pronunciado la señora Ministra a mí me parece especialmente importante. Que permitirá avanzar con firmeza y determinación en la consecución del siguiente objetivo: hacer de los sistemas de educación y formación de la Unión Europea, incluido por supuesto nuestro sistema de educación, el sistema de educación español, un polo de atracción, en modo alguno de imposición —la pala-

bra está muy bien puesta—, para el resto del mundo, y convertir así a Europa, a la Unión Europea en una primera potencia económica, en una primera potencia cultural, en una primera potencia educativa, en una primera potencia en lo que se refiere a la formación profesional, y en un referente mundial de lo que los europeos queremos que sea la excelencia, la competencia, la competitividad y la calidad en nuestros sistemas educativos, de los sistemas educativos conjuntos de la Unión Europea, en los que el sistema educativo español no sólo es pionero, sino que podemos con orgullo decir que, gracias a la acción del Gobierno, es perfecto ejemplo y perfecta referencia consecuente de lo que es una política de Estado y una política para Europa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Gracias, señor Calomarde.

Ha superado su tiempo, pero ha quedado por debajo del utilizado por el Grupo Parlamentario Socialista; es decir, que estamos en la flexibilidad adecuada.

Señora Ministra, tiene usted la palabra para responder a los distintos portavoces.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradezco al portavoz del Grupo Parlamentario Popular la reflexión que ha hecho, muy certera, sobre la importancia de los objetivos de la Presidencia española en materia de educación, cultura y deporte, y sobre las líneas de avance, muy interesantes y muy sustantivas que ha habido en esta materia.

En relación a la otra portavoz interviniente, puesto que sólo ha habido una, yo le quiero decir dos cosas: una, sería reiterar lo que he dicho; yo me he explicado en los términos que me han parecido más complejos y más extensos, habida cuenta de las limitaciones temporales que tiene una intervención como ésta; y la otra sería plantearle un problema que he encontrado: que no tiene usted información de lo que se ha aprobado, de cómo ha sido el transcurso de la Presidencia española en materia de educación, cultura y deporte, de cuáles son los antecedentes que sirven como marco de referencia para ver lo que se ha avanzado en estas materias, o no, en la Presidencia española; no sabe usted, a juzgar por lo que ha dicho, que hay un programa de trabajo en materia educativa que consta de trece puntos, hasta el año 2010, con unos objetivos para los años 2004-2005, con unas metas de referencia y una metodología y unos indicadores para su seguimiento; no parece saber usted que es la primera vez que un Consejo Europeo aprueba y toma un acuerdo de esta naturaleza y con esta extensión, y tiene una discusión separada sobre materia de educación. Entonces, ante este conjunto de temas que se ignoran y que son sustantivos para poder evaluar —evaluación que luego puede ser,

con la legitimidad que cada evaluación tiene, positiva, negativa, en todo, en nada, en un aspecto o en otro—, es necesario haber hecho previamente el esfuerzo de informarse sobre todos aquellos elementos necesarios que van a conformar la opinión que finalmente se mantenga. Y lo que aquí falta es la premisa inicial. Siento muchísimo que así sea, porque ésta es una oportunidad para contrastar, desde distintas perspectivas, qué es lo que se puede hacer para realizar las cosas mejor —entre otras cosas—, y me encuentro con que no se ha hecho el esfuerzo de adquirir la información necesaria para no hacer una intervención que meramente sea el resultado del encadenamiento de una serie de frases sin significado, en cuanto que no tienen sustento en fundamentos empíricos, en hechos, en datos, en información que luego se pueda valorar.

Este es el problema con el que yo me encuentro, aunque creo que es subsanable. Esa información se puede obtener porque está a disposición de quien quiera, tanto en la propia Comisión Europea como en el Gobierno español. Si usted lo tiene a bien desde luego que el Ministerio puede colaborar en facilitarles esa información que, por lo demás, está a su disposición en todos esos ámbitos.

No puedo sino reiterar los notables avances que ha habido en estas materias y la importancia —muy singularmente en el tema de educación— que ha tenido la Presidencia española en la valoración tan profunda, tan de fondo, porque hemos trabajado codo con codo y hemos trabajado mucho, señoría, con todos los países de la Unión Europea. Y lo menos que se puede hacer ante ese trabajo no ya que hace la Presidencia española, no ya que hace el Gobierno español, no ya que hace esta modesta Ministra de Educación, Cultura y Deporte, sino que hacen el conjunto de los responsables educativos de Europa y la Comisión Europea, es conocer qué hacen, informarse de qué es lo que están haciendo y cómo es el transcurso de los acontecimientos y cómo es ese extraordinario trabajo que hemos desarrollado codo con codo. Eso es lo mínimo que se merece ese esfuerzo, sino por la Presidencia española, si desde luego por quienes se esfuerzan día a día en contribuir a construir una Europa razonable y una Europa con futuro para todos.

Nada más. (**La señora Valcarce García pide la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Muchas gracias, señora Ministra.

Señora Valcarce, sabe que no hay turnos. Excepcionalmente puede haberlos, pero el turno es limitado en el tiempo y con preguntas concretas, escuetas o aclaraciones sobre la cuestión. En eso seré inflexible.

Tiene su señoría dos minutos para hacer lo que el Reglamento establece.

Muchas gracias.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Gracias, señor Presidente, por su generosidad.

Generosidad que no ha tenido la Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Educación, Juventud y Deporte de la Unión Europea. Señora Ministra, lamentablemente usted ha querido seguir la senda del Presidente del Gobierno, del señor Aznar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Señora Valcarce, el turno no es para abrir debate. Es simplemente para pregunta o aclaración sobre el tema de la cuestión planteada por la Ministra. Se lo recuerdo.

Muchas gracias.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor Presidente, abusando de su generosidad quiero hacer uso de los dos minutos que me ha concedido para, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, indicar lo que nos ha parecido la réplica de la señora Ministra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Señoría, el turno no es para hacer valoraciones, sino para preguntar o aclarar aspectos que hayan estado presentes durante la reunión. Es la única aclaración que le hago y le concedo los dos minutos, de los cuales lleva consumido medio minuto.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor Presidente, ¿le importa que haga referencia a la comparecencia de la Presidenta del Consejo, la señora Ministra, el 19 de febrero, en la Comisión del Parlamento Europeo y lo que los europarlamentarios han referido acerca de su comparecencia?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Puede usted hacerlo.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, su comparecencia en la Unión Europea ha sido valorada, por ejemplo, por el europarlamentario señor Ruffolo, de la siguiente manera. El señor Ruffolo pide la palabra para decir en voz alta lo que casi todos hemos pensado en nuestro turno respectivo: que la Ministra no ha contestado a nada de lo que él ha preguntado.

Señora Ministra, la impresión que usted causó en el Parlamento Europeo es que desconocía las políticas europeas en materia de educación, cultura y deporte. Lamentablemente usted, hoy, aquí, ha querido devolver la pelota, pero usted podía haber utilizado su comparecencia para informar a la Cámara. No lo ha hecho porque ha preferido la descalificación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Muchas gracias.

Señora Ministra, si desea puede hacer uso de la palabra, pero no está obligada.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): No tengo nada más que añadir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Muchas gracias, señora Ministra, por la exposición que aquí ha hecho.

Gracias a todos los asistentes.

Se levanta la sesión.

**Eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

